

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

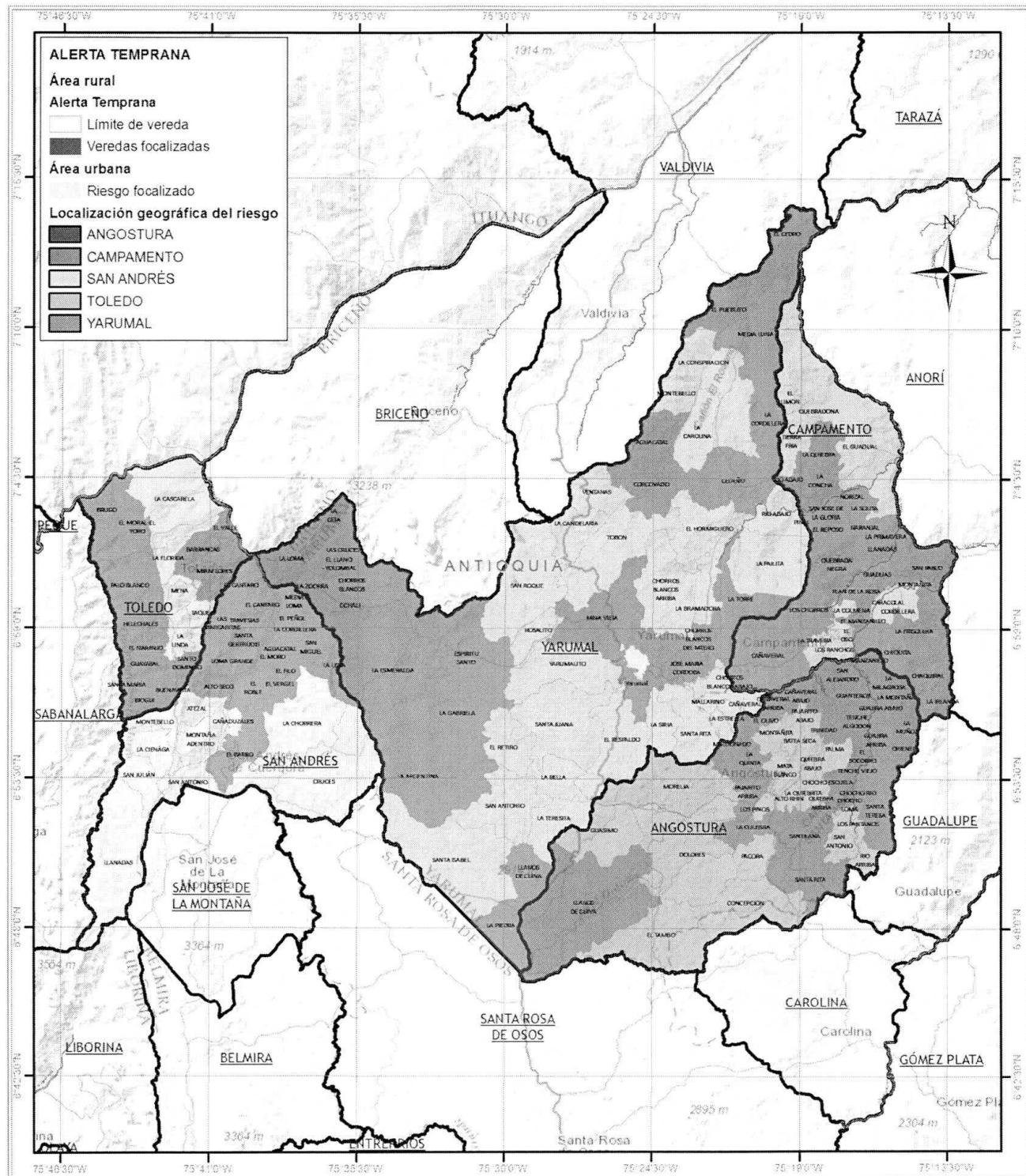
ALERTA TEMPRANA N° 011-21

Fecha: 10 de junio de 2021

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Dpto.	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona Urbana	Barrios	Corregimiento	veredas
Antioquia	Angostura			Los Llanos de Cuivá	Cañaveral Abajo, Cañaveral Arriba, Chocho Rio, Chocho Loma, Chocho, El Olivo, El Socorro, Guanteros, La Culebra, Guajira Arriba, Guajira Abajo, La Milagrosa, La Montaña, La Muñoz, La Quinta, Maldonado, Manzanillo, Oriente, Pajarito Arriba, San Alejandro, Santa Ana, Santa Rita, Santa Teresa, Tenche Algodón, Tenche Viejo, Trinidad.
	Campamento	Cabecera Municipal			Cañaveral, Cordillera, Chaqueiral, El Bosque, El Barcino, El Carriel, El Piñal, El Reposo, El Yerbal, La Concha, La Chiquita, La Frisolera, Guaduas, La Irlanda, La Luz, La Primavera, La Polka, La Quiebra, La Solita, Las Brisas, Los Chorros, Llanadas, Manzanillo, Naranjal, Norizal, Plan de la Rosa, Quebrada Negra, San José de la Gloria, Río Abajo, San Pablo.
	San Andrés de Cuerquia	Cabecera Municipal			Alto Seco, Aguacatal, El Barro, El Cántaro, El Filo, El Morro, El Peñol, El Roble, El Vergel, La Cordillera, La Lejía, Loma Grande, Media Loma, San Miguel, Santa Gertrudis, Travesías.
	Toledo			Buenavista El Valle	Barrancas. Bioguí, Buena Vista, Brugo, Helechales, Moral El Toro, El Cántaro, El Naranjo, Guayabal, Las Margaritas, Miraflores, Palo Blanco, Santa María, Santo Domingo
	Yarumal	Cabecera municipal	Boca del Monte, Buenos Aires, Centro, El Alto, El Chispero, El Portal, Fátima, La Cabaña, La Corraleja, La inmaculada 1, Media Aguas, San José, Santa Matilde, Villa María, Sector La Variante.	El Cedro La Loma El Llano Llanos de Cuivá Cedeño Ochalí El Pueblito	Aguacatal, Buenos Aires, Cedeño, Chorros Blancos, Corcovado, Chorros Blancos del Medio, El Cedral, El Llano, Espíritu Santo, José María Córdoba, La Argentina, La Blanca, La Ceja, La Cordillera, La Concha, La Esmeralda, La Gabriela, La Loma, La Piedra, La Quiebra, La Torre, La Zorra, Las Cruces, llanos de Cuivá, Media Aguas, Media Luna, Mina Vieja, Ochalí, San Fermín, San Pedro.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA <p>Departamento: ANTIOQUIA Municipios: Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal</p> <p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DHH SAT</p>	Convenciones <ul style="list-style-type: none"> Límite de departamento Drenaje Doble Límite Municipal 	REPÚBLICA DE COLOMBIA 	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA 	Sistema de Coordenadas: MAGNA Colombia Bogotá Proyección: Transversa Mercator Datum: MAGNA False Easting: 1,000,000.0000 False Northing: 1,000,000.0000 Central Meridian: -74.0775 Scale Factor: 1.0000 Latitude Of Origin: 4.5962 Units: Meter Realizado por el equipo de georreferenciación SAT
--	--	---	---	---	--

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

	Indígenas <input type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo	<p>Femenino: 38.015 mujeres que habitan los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.</p> <p>Masculino: 37.766 hombres que habitan los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.</p>	<p>De acuerdo con información tomada del Sistema de Estadísticas Territoriales TerriData del Departamento Nacional de Planeación (DNP):</p> <p>De acuerdo con el plan de contingencia 2020-2023, Angostura cuenta con un aproximado de 11.437 habitantes, de los cuales el 22,6% es población urbana y un 77,4%, población rural. Según enfoques diferenciales contenidos en el Sistema de Estadísticas Territoriales TerriData del Departamento Nacional de Planeación (DNP, del total de la población el 49,5% son mujeres y el 50,5%, hombres; el 0,43% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana, 0,04% Rrom y 0,04% población palenquera. Así mismo, del total de la población, son menores de edad el 18,31% de los hombres y el 17,04% de las mujeres.</p> <p>Campamento cuenta con un aproximado de 9.243 habitantes, de los cuales 28,68% corresponden a población urbana y 71,32% a población rural dispersa. De acuerdo con enfoques diferenciales, 48,4% son mujeres y 51,6%, hombres; el 0,24% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana; del total de la población son menores de edad el 20,41% de los hombres y el 18,42% de las mujeres.</p> <p>San Andrés de Cuerquia cuenta con un total de 7.281 pobladores, de los que 41,60% son población urbana y 58,40%, población rural. De acuerdo con enfoques diferenciales, del total de la población 48,7% son mujeres y 51,3%, hombres; el 0,62% de los habitantes corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana; son menores de edad el 19,86% de los hombres y el 18,5% de las mujeres.</p> <p>Toledo cuenta con 5.043 pobladores aproximadamente, 35,28% en zona urbana y 64,72% en zona rural. De acuerdo con enfoques diferenciales, 47,1% son mujeres y 52,9% hombres; el 0,60% de los habitantes corresponden a población negra, mulata o afrocolombiana; son menores de edad el 19,93% de los hombres y el 17,33% de las mujeres.</p> <p>Yarumal cuenta con 42.678 habitantes, de los que 72,23% son urbanos y 27,77% son población dispersa en zona rural. De acuerdo con enfoques diferenciales, del total de habitantes el 51,4% son mujeres y 48,6% hombres; el 0.03% corresponde a</p>	

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

	población indígena y un 0,36 a población negra, mulata o afrocolombiana; son menores de edad el 17,31% de los hombres y el 17,05% de las mujeres.
Grupos sociales vulnerables	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Mujeres.
Condición social y/o actividad	Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales (Dignatarios/as de Juntas de Acción Comunal -JAC; líderes/as sociales y comunitarios/as). Miembros de las JAC. Beneficiarios PNIS. Transportadores. Excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y sus familiares. Campesinos y campesinas.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La persistencia del conflicto armado en la subregión del Norte de Antioquia ha estado sustentada históricamente por la presencia de grupos armados ilegales que, por la vía de la violencia y mediante el uso de las armas, han pretendido el control militar, económico y poblacional de un territorio que les resulta estratégico por los siguientes factores:

- Presencia de importantes recursos renovables y no renovables.
- Una ubicación geográfica que, de sur a norte, permite la conectividad entre Medellín y la costa atlántica y entre el noroccidente y nororiente del país.
- Por ser una zona que cuenta con territorios topográficamente densos, aptos para la cosecha de cultivos de uso ilícito.
- Una débil presencia institucional, que históricamente ha concentrado su actuación de manera primordial en acciones militares.

Estas características territoriales e institucionales han llevado a que la presencia de determinados actores ilegales, tanto no estatales parte del conflicto armado como de crimen organizado, sea una constante en el territorio focalizado en riesgo. Tal es el caso de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP (particularmente el Frente 18, en límites con San Andrés de Cuerquia y el Frente 36); el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y un grupo armado de crimen organizado

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

proveniente de Bello, identificado por las autoridades como Los Pachelly¹. En este escenario, el conflicto armado afronta en la actualidad un escalamiento como consecuencia de la presencia, expansión y disputa de dichos grupos armados.

El relacionamiento entre estos actores armados ilegales actualmente está influenciado por el fortalecimiento y expansión de las AGC desde el occidente de Antioquia y el sur de Córdoba, pasando por el municipio de Ituango. En paralelo, y como repuesta a lo anterior, tal relacionamiento se sirve del fortalecimiento y expansión de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP hacia las zonas en las que históricamente habían hecho presencia previa a la firma del Acuerdo Final de Paz. Por ello, la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos (DD.HH) como homicidios, desplazamientos forzados, amenazas y restricciones a la libre movilidad, se suman a las acciones bélicas sostenidas entre unos y otros, generando un escenario de alto riesgo para la población civil que habita en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

1.1 DINÁMICA TERRITORIAL

1.1.1 Características poblacionales y territoriales

La subregión del norte de Antioquia está localizada entre el norte del Valle de Aburrá de Antioquia y el Nudo de Paramillo, en el sur del departamento de Córdoba. Comprende una amplia zona entre las cordilleras occidental y central, por lo que la mayoría del territorio en los 17 municipios que la conforman se caracteriza por su topografía fracturada de zonas escarpadas y de difícil acceso, factor que deriva en la dispersión de la población y se suma a las extensas distancias entre la ruralidad y los centros urbanos en la mayoría de estos municipios.

En términos generales, la dinámica económica en la subregión del Norte de Antioquia implica altos flujos de movilidad de la población en torno a las actividades que sustentan la economía de la zona, entre las que se encuentran la ganadería bovina (ganado doble propósito y lechería), las actividades agrícolas representadas en la cosecha de papa, frutas, café y caña, y la instalación de entables paneleros para su procesamiento.

Los 17 municipios que conforman la subregión norte de Antioquia se agrupan en cuatro diferentes zonas, cada una de las cuales ha tenido particulares formas de poblamiento: i) Zona del río Cauca; ii) Zona vertiente Chorros Blancos; iii) Zona río Porce y iv) Zona ríos Grande y Chico. Los municipios de San Andrés de Cuerquia y Toledo junto con Ituango corresponden a la zona río Cauca; por su parte, los municipios de Angostura, Campamento y Yarumal, junto con Valdivia y Briceño, se encuentran ubicados en la zona Chorros Blancos.

En la zona Chorros Blancos, el municipio de Yarumal se constituye en un importante epicentro de actividades económicas y comerciales y es prácticamente el único centro de bienes y servicios de su área de influencia, de la que hacen parte Angostura y Campamento. Caso

¹ Para el efecto, es importante tomar en cuenta el escenario de riesgo plasmado en la Alerta Temprana N° 036-19, para el municipio de Bello (Antioquia). Para el efecto, consultar: alertastempranas.defensoria.gov.co

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

distinto para los municipios de San Andrés de Cuerquia y Toledo, que corresponden a una zona independiente cuya comunicación y relacionamiento están especialmente ligados a la zona del altiplano, producto de la conexión vial que implica una ruta diferente a la centralidad de la Troncal, a partir de los Llanos de Cuivá.

Yarumal, el más extenso de los municipios focalizados en esta alerta temprana, tiene 733 Km², y es también el que mayor número de corregimientos posee, con un total de siete (Llanos de Cuivá, El Cedro, El Pueblito, Cedeño, Ochalí, El Llano y La Loma) y 44² veredas.

Angostura, con 387 Km² de superficie, cuenta con 45 veredas y un corregimiento (Llanos de Cuivá). Topográficamente está conformado por diferentes cadenas montañosas entre las que se encuentran las siguientes cordilleras: Tabaco, Pajarito, Los Osos, Ámame, Tenche o Mina Vieja y otras conocidas como Altos de Manzanillo, Tusero, San Vicente y San Basilio. A estas se suman las cuencas hidrográficas de los ríos San Pablo, Tenche y San Alejandro, que cubren incluso territorio de otros municipios como Campamento, Carolina del Príncipe, Guadalupe, Santa Rosa de Osos y Anorí en el noreste de Antioquia.

Campamento, con 202 Km² cuenta con 46³ veredas y un centro poblado (Las Brisas); Toledo, con 141 Km², posee 18 veredas y dos corregimientos (El Valle y Buenavista), y San Andrés de Cuerquia, con 179 Km², está conformado por 30⁴ veredas y un centro poblado (San Miguel), al cual pertenece la cuenca hidrográfica del río San Andrés que cruza este municipio hacia el norte a través de un profundo cañón.

Tanto la zona del río Cauca como la de Chorros Blancos se caracterizan por ser territorios montañosos con áreas de humedales, páramos, bosque seco y tropical, ecosistemas estratégicos y abundantes fuentes hídricas, razón por la cual han sido lugar para el asiento de megaproyectos hídricos e hidroeléctricos, como Hidroituango, a cuya zona de influencia corresponden tres de los municipios objeto de esta advertencia: San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

La zona del río Cauca y la zona de Chorros Blancos, cuentan también con otros recursos renovables y no renovables tales como la madera, que para el caso de Yarumal, se agrupa en zonas boscosas y robledales, y recursos minerales como asbestos, cuya explotación en la vereda La Solita en Campamento fue por mucho tiempo el principal sustento económico del municipio hasta su cierre en 2019, y el cual continuará siendo una fuente de ingreso importante a partir de la explotación de talco y silicato de magnesio luego de un proceso de reconversión con miras a su reapertura.

En Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, la débil presencia del Estado en la amplia zona rural con la que cuentan ha sido históricamente una constante. Ello se suma a otras condiciones territoriales que suponen vulnerabilidades para la población rural, como la presencia de conflictos por el uso del suelo, que de acuerdo con las

² De acuerdo con el Plan de Contingencia de Yarumal 2020 - 2023.

³ De acuerdo con el Plan de Contingencia del municipio de Campamento 2020-2021.

⁴ De acuerdo con Plan de Contingencia para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del Conflicto Armado de San Andrés de Cuerquia.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

estimaciones hechas por TerriData, presentan porcentajes que superan el 40% en estos municipios: Angostura 39,16%; Campamento 30.66%; San Andrés de Cuerquia 43,93%; Toledo 22,21% y Yarumal 43,46%.

En relación con las condiciones para el acceso a la salud, en el municipio de Angostura el 87,98% de la población se encuentra en el régimen subsidiado; Campamento 90,70%; San Andrés de Cuerquia 73,77%; Toledo 78,73 y Yarumal 62,28%⁵.

1.1.2 Intereses sobre el territorio

Las zonas de la vertiente Chorros Blancos y Río Cauca, de las que hacen parte los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, corresponden a un territorio complejo al ser topográficamente denso, fracturado y con pendientes acentuadas. Lo anterior, dada la presencia de cuencas hidrográficas entre las que se encuentran la de los ríos San Andrés, San Pablo, Tenche, San Alejandro y la laguna la Santamaría, formando profundos cañones.

Estas características hacen de esta zona un territorio geoestratégico para los grupos armados ilegales, que con diferentes niveles de intensidad han hecho presencia histórica allí y han encontrado en esas particulares condiciones topográficas escenarios propicios para acceder a corredores de movilidad y de comunicación desde el norte de Antioquia hacia la región de Urabá por el Nudo del Paramillo. Por esta ruta pueden acceder también a los departamentos de Córdoba y Chocó.

El sistema de comunicación vial del que dispone la zona de vertiente Chorros Blancos y la zona del río Cauca es otro aspecto fundamental que aumenta el interés de los grupos armados ilegales sobre este territorio. Esto por cuanto cada uno de los cinco municipios focalizados en esta Alerta Temprana posee vías secundarias, terciarias y corredores carreteables que los comunican entre sí.

Por otra parte, San Andrés de Cuerquia cuenta con un ramal que se extiende hacia los municipios de Toledo y San José de la Montaña permitiendo la conexión con el occidente de Antioquia y, por vía teleférico desde la zona de La Cordillera, logra conexión con el corregimiento de Ochalí en el municipio de Yarumal. Así mismo, los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia y Campamento tienen acceso a vías principales que posteriormente se conectan con la troncal que comunica a Medellín con la costa atlántica, mientras que Yarumal y Angostura cuentan con entrada directa a dicha troncal, que constituye una vía arteria en permanente disputa entre los diferentes grupos armados ilegales.

Controlar esos corredores de movilidad entre los municipios de San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal, Angostura y Campamento les permite a los actores armados ilegales tener control territorial sobre una extensa zona que cubre desde el río Cauca, en la subregión del Norte de Antioquia, hasta el río Porce en el Nordeste. Asimismo, favorece, con relativa facilidad, la movilidad de tropas e insumos, así como el avituallamiento y refugio en la

⁵ DNP-Terridata, *Ficha municipal*. 2021.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

medida en que la dinámica de confrontación con el grupo armado contendor o con el Ejército nacional así lo requiera.

La explotación de los recursos hídricos con los que cuentan la zona Chorros Blancos y la zona del río Cauca es otro de los factores de interés de los grupos armados ilegales en esta subregión de Antioquia, ya que el desarrollo de proyectos hidroenergéticos ha implicado una fuerte inversión de capital, a la que han pretendido tener acceso mediante la imposición de exacciones. Entre estos proyectos se encuentran Hidroituango, que se localiza sobre el río Cauca y tiene un área de influencia de 12 municipios entre los que figuran San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, y el proyecto hidroeléctrico de Nechí, que involucra a los municipios de Yarumal, Campamento, Briceño y Valdivia, en el norte de Antioquia.

La explotación de recursos minerales es una actividad económica que está presente en los municipios de Angostura, Campamento, Toledo, San Andrés de Cuerquia y Yarumal y que se une al cúmulo de intereses de los grupos armados ilegales, que por vía de la intimidación y mediante el cobro de extorsiones a empresas y mineros, pretenden lograr alternativas de financiación para su beneficio.

En estos municipios, la explotación de recursos no renovables se deriva de la presencia de yacimientos de oro, plata, talco, asbesto, bauxita, caliza y mármol, convirtiéndolos en zonas de interés para la exploración o de explotación minera y, por ende, para la posible captación de rentas por parte de los actores fuente de amenaza.

En el municipio de Angostura, la actividad minera se relaciona con la explotación de bauxita, cuyo único yacimiento en el departamento de Antioquia se encuentra en el corregimiento los Llanos de Cuivá⁶, permitiendo que este departamento tenga una concentración del 31% a nivel nacional de la industria que emplea los productos derivados de este mineral, ya sea como materia prima principal o secundaria⁷. La actividad minera en el municipio de Yarumal se relaciona con la explotación de oro, piedra de talco, caliza y mármol. En Campamento se encuentra la única mina de asbesto a nivel nacional cuya explotación fue el sustento económico fundamental de este municipio hasta su cierre el año 2019 y cuya reactivación implica una reconversión para la explotación de talco y silicato de magnesio.

En una amplia zona ubicada entre los municipios de Briceño, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, se encuentra la mina de oro Berlín, de 66,500 hectáreas, de la que es dueña la empresa Continental Gold. A esta mina ubicada en una zona escarpada se puede acceder a través de una carretera pavimentada por el municipio de Yarumal o por la ruta original sin pavimentar a través de Briceño o San Andrés de Cuerquia, y gran parte de la concesión permite el acceso únicamente a lomo de bestia o a pie⁸.

⁶ El corregimiento de los Llanos de Cuivá comparte jurisdicción con los municipios de Angostura, Yarumal y Santa Rosa de Osos, en la zona del Chäuquiro.

⁷ Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), *Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO*, Disponible en: <https://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx>

⁸ Continental Gold, *Proyectos*. Disponible en: <https://www.continentalgold.com/proyectos/>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Generalmente, las zonas proclives al desarrollo de intereses mineros coinciden con zonas en las que tienen asiento actividades económicas ilegales relacionadas con el cultivo de coca y procesamiento de pasta de base, incluso el tránsito del oro extraído ilegalmente o los recursos que se derivan de su comercialización a pesar del fortalecimiento de las medidas gubernamentales en relación con la comercialización del oro. Por ello, el interés de los grupos armados ilegales se extiende no sólo al control sobre las economías ilegales, sino también a la retribución económica mediante el cobro de extorsiones en torno a las actividades económicas legales, estén formalizadas o no, como en el caso de la minería.

De allí la ocurrencia de intimidaciones y agresiones en contra de quienes hacen parte de los equipos de trabajo de empresas relacionadas con proyectos de infraestructura o compañías mineras en la zona, tal y como sucedió en septiembre de 2018, cuando personas del equipo de exploración minera de la Continental Gold fueron objetivo militar de grupos armados ilegales, presuntamente la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP, en un hecho que dejó tres personas muertas y a otras más heridas, cuando se encontraban en la mina de oro Berlín en zona de jurisdicción del corregimiento Ochalí en el municipio de Yarumal.

Si bien la empresa no había recibido amenazas en el municipio de Yarumal, según se declaró en medios de comunicación nacionales⁹, sí las había recibido en San Andrés de Cuerquia y Toledo, donde este grupo le habrían impuesto restricciones a su presencia en la zona.

En relación con el interés de los grupos armados ilegales en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal en torno a los cultivos de uso ilícito, cabe señalar que ninguno de los municipios focalizados en esta Alerta Temprana se encuentra incluido en el informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito - UNODC en julio de 2020.

A pesar de ello, los cinco municipios se ven impactados por las problemáticas asociadas con el narcotráfico al ser zona de siembra de hoja de coca, procesamiento -tanto de pasta base de coca como de clorhidrato de cocaína-, transporte de insumos y por tratarse de un corredor para su distribución y posterior comercialización.

De allí el marcado interés de los actores armados ilegales presentes en este territorio, por mantener el control de los corredores estratégicos de vías terciarias y caminos de herradura, que ofrecen una conectividad que les resulta fundamental para preservar el dominio de las rutas de transporte y comercialización desde el norte y nordeste antioqueño hacia el Bajo Cauca. En este propósito han resultado afectando particularmente a las veredas Bioguí, Brugo, El Cántaro, Helechales, Moral el Toro, Palo Planco y Santa María en Toledo, así como las veredas El Bosque, El Carriel, El Piñal, El Reposo, La Luz, La Polca, Río Abajo, San José de la Gloria, La Primavera, Llanadas, Norizal y La Solita en el municipio de Campamento. Allí, la población cultivadora de coca también podría ser objeto de presiones, amenazas e intimidaciones de grupos armados ilegales a medida que se acerquen las fechas de cosecha hacia el mes de mayo; esta población ha solicitado atención al Gobierno Nacional a fin de

⁹ El Tiempo, *Las razones detrás de los ataques en Yarumal a la Continental Gold*, 22/09/2018, disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/las-razones-detras-de-los-ataques-a-la-continental-gold-en-antioquia-272044>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

avanzar en procesos de sustitución voluntaria que les permitan garantizar condiciones de dignidad y sostenibilidad económica.

Asimismo, entre los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia y Yarumal, es interés de grupos de crimen organizado provenientes de Bello el control de otras formas de financiación en lo local y que se relacionan con el manejo del tráfico de estupefacientes al menudeo, vinculado a su vez con otras acciones de control territorial como labores de vigilancia, control de la movilidad de la población, utilización y vinculación de niños, niñas adolescentes (NNA) y jóvenes y cobro de extorsiones.

1.2 CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO

La persistencia del conflicto armado en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, a pesar de presentar particularidades en cada municipio, en términos generales se caracteriza por una disposición y tendencia hacia la confrontación y la expansión territorial de actores armados ilegales, que están fortaleciéndose militarmente en busca de alcanzar el control territorial. Estos recrudecen también las acciones de control social sobre la población civil y acrecientan las formas de intimidación y presión armada para robustecerse financieramente en lo local, a partir de la imposición de una tributación forzada sobre economías legales o el control sobre las ilegales.

Desde estas lógicas de actuación se ha mantenido una dinámica de expansión territorial y confrontación armada entre el autodenominado Estado Mayor de las AGC y las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP Frente 18 Román Ruiz Cacique Coyará, en los límites entre Ituango y San Andrés de Cuerquia, y el Frente 36 en los territorios adscritos a los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal. Dicha dinámica expansiva ha incidido también en la instauración de distintas formas de control social por parte de ambos grupos armados en zona rural y con mayor violencia en las veredas limítrofes intermunicipales, con el fin de mitigar el avance de los integrantes del grupo armado contrario.

En los municipios de San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, la avanzada militar y la expansión en el control territorial y social por parte de las AGC guarda relación con su interés de controlar las economías ilícitas a lo largo del corredor de movilidad que une la costa pacífica y Urabá, con el sur de Córdoba y Antioquia. Por lo tanto, su fortalecimiento se ha sostenido de manera constante en dos direcciones que resultan conexas y estratégicas para este grupo armado ilegal.

Su expansión desde el sur de Córdoba, en el Nudo del Paramillo y en límites con los municipios de Puerto Libertador y San José de Uré, les permite obtener control de un corredor de movilidad amplio que, por un lado, une la frontera de Venezuela con las costas de Córdoba, Urabá y Chocó y, por el otro, conduce del Bajo Cauca antioqueño hasta las

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

costas de Córdoba, Sucre y Urabá¹⁰. Mientras que su expansión desde los municipios de Peque y Sabanalarga en el occidente de Antioquia les da acceso a un corredor natural que conecta los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó, desde el Nordeste, Bajo Cauca y norte de Antioquia hasta la salida al mar, pasando por el Urabá hacia el Atlántico y por el río Atrato hacia el Pacífico¹¹.

Para ello, han fortalecido su presencia militar bajo la estrategia que en algún momento fue conocida como “Operación Mil” o “Plan Mil”, con la que han logrado robustecerse en amplias zonas de la subregión del norte de Antioquia. Con ello han logrado una continuidad del control alcanzado desde el corregimiento El Oro del municipio de Sabanalarga¹², hasta Angostura, pasando por los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia y Yarumal.

En respuesta a ello, la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP ha fortalecido su accionar con la conformación del que han denominado “Comando Especial Antiparamilitar”. Con este ha ido recrudeciendo sus acciones de control territorial y las restricciones a la movilidad de la población en zona rural. Paralelamente, han ido conformando un corredor entre los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal que cubre un amplio territorio que incluye los cañones de la Santa María y del Río San Andrés, buscando así cerrarles el paso a los integrantes de AGC que pudieran avanzar o bien desde el Sur de Córdoba e Ituango, o desde los municipios de Peque y/o Sabanalarga en el occidente de Antioquia.

Por otra parte, en el municipio de Toledo permanece desde hace al menos cuatro años el grupo de crimen organizado autodenominado Pachelly. Este concentra sus acciones en torno al control del tráfico de droga al menudeo en el corregimiento El Valle y en zonas urbanas de los municipios San Andrés de Cuerquia y San José de la Montaña.

En relación con el ELN, actor armado ilegal que ha tenido presencia histórica en los municipios de Angostura, Campamento y Yarumal con el Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez y la Compañía Yesid Guevara. Este actor constituye un tercer elemento generador de riesgo para la población civil en el marco del conflicto armado toda vez que, desde 2018 se ha reportado en zona rural la presencia y patrullajes por parte del ELN. Se estima que su presencia viene en aumento en municipios del Occidente, Norte y Nordeste de Antioquia que dejarían a los municipios de Yarumal, Campamento y Angostura en el centro del conflicto armado¹³ ante un posible contexto de disputa territorial con las AGC.

De acuerdo con el Plan de Contingencia para Angostura aprobado en junio de 2020, la presencia del ELN en este municipio se ha mantenido históricamente mediante el Frente

¹⁰ Para más información, remitirse a la Alerta Temprana No.054-19 de la Defensoría del Pueblo, emitida para los municipios de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co>

¹¹ Para más información, remitirse a la Alerta Temprana No.52-2020 de la Defensoría del Pueblo, emitida para el municipio de Sabanalarga: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co>

¹² Cabe recordar que el municipio de Sabanalarga (Antioquia) ha sido focalizado en la Alerta Temprana N° 052-20.

¹³ Verdad abierta, *Alarmante Deterioro de la Seguridad en el Norte de Antioquia*, 24 de enero de 2018 Disponible en: <https://verdadabierta.com/alarmante-deterioro-de-la-seguridad-en-el-norte-de-antioquia/>

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Héroes de Anorí, controlando con una mayor injerencia el territorio en la zona norte del municipio en límites con Campamento.

El municipio de Campamento, señala la presencia del ELN desde 1985 con el Frente Héroes de Anorí, con una mayor incidencia en las veredas El Barcino, La Solita, Cañaveral, Llanadas, La Concha, Plan de la Rosa, El Manzanillo, El Yerbal, La Colmena, Los Chorros, Norizal, La Travesía, LaConcha, El Barcino, Norizal, así como una presencia más esporádica en las veredas El Carriel, La Polka, El Bosque y Naranjal.

En cuanto a Yarumal, la presencia de este grupo armado se ha registrado con el frente Héroes de Anorí, con mayor incidencia en las veredas La Teresita, el Respaldo, La Candelaria, Tobón, la Cordillera, así como en los corregimientos de Cedeño, el Cedro y el Pueblito.

En el municipio de Toledo, habría presencia del ELN en las veredas Bioguí, Guayabal, Helechales y Santa María, ubicadas al sur occidente del municipio.

Si bien hasta finales de marzo de 2020 el ELN no había demostrado un involucramiento abierto y directo en la disputa territorial sostenida entre las AGC y la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP, el 09 de abril de 2021, en el corregimiento El Cedro del municipio de Yarumal, aparecieron colgadas dos banderas en un bien civil, una alusiva al ELN y otra al Frente 36, en hechos en los que además se presentó el homicidio de dos hombres oriundos del departamento de Córdoba. Luego de la ocurrencia de este hecho, comenzó a ser más clara la postura del ELN en la disputa territorial en el municipio de Yarumal, en términos de la conformación de una alianza con la Facción Disidente Frente 36, con el propósito de frenar el avance de las AGC.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

**FACCIONES
DISIDENTES DE LAS
ANTIGUAS FARC-EP**

- * Frente 36 “Comando Antiparamilitar”.
- * Frente 18 Román Ruíz Cacique Coyará (en zona limítrofe entre Ituango y San Andrés de Cuerquia).

**OTROS GRUPOS
ARMADOS ILEGALES**

- * ELN-Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez
- * AGC.
- * Estructura armada proveniente del Valle del Aburrá - identificada como Pachelly (grupo de crimen organizado).

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos que desconocen el principio de precaución).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- LA SEGURIDAD.
- LIBERTADES CIVILES (A LA LIBRE CIRCULACIÓN, A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA, A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO).
- LIBERTADES POLÍTICAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO DE LA AMENAZA

1.1 ANTECEDENTES DEL CONFLICTO ARMADO

La presencia de grupos armados ilegales de carácter insurgente en la subregión Norte de Antioquia se ha mantenido de manera ininterrumpida desde la década de los años sesenta, cuando su accionar comenzó a extenderse y fortalecerse por el Nudo de Paramillo y las Serranías de Abibé, Ayapel y San Jerónimo. En estas zonas, las FARC-EP comenzaron a hacer presencia a través de los Frentes 5, 18 y 36; el ELN se extendía hacia los departamentos de Bolívar y Cesar y el Ejército Popular de Liberación (EPL), tras su desmovilización en 1991, mantenía una disidencia en el Norte de Antioquia, Urabá y sur de Córdoba hasta 1996.

El área de influencia del ELN, durante sus primeros años, alcanzó a comprender parte de los departamentos de Santander, Antioquia y Bolívar. Para 1983 ya contaba con el Frente de Guerra Noroccidental y el frente José Antonio Galán, en el departamento Antioquia.

Luego del incremento de las guerrillas en esta subregión, a finales de los años noventa se desarrolló una intensa ofensiva a partir del momento en el que las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) incursionaron en las subregiones de Norte, Occidente, Bajo Cauca y Urabá de Antioquia y el Nudo de Paramillo en Córdoba. A partir de entonces esta zona se

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

configuró en un escenario de fuerte disputa territorial en el que el fue una constante el ataque a las bases militares instaladas por unos y otros.

A inicios del siglo XXI, las FARC-EP habían consolidado por completo su control territorial en las zonas del Río Cauca y Vertiente Chorros Blancos, mientras que las Autodefensas lograron imponerse en la mayoría de los municipios de las zonas del Río Porce y del Río Grande y Chico, teniendo especial fortaleza en la zona ubicada sobre la troncal hacia la costa atlántica, conocida como la “ruta lechera”.

Entre 2002 y 2005, las acciones de las FARC en el Norte de Antioquia se concentraron especialmente en los municipios de Ituango, Yarumal, Campamento y Valdivia, época en la que fueron frecuentes, además, las conductas vulneratorias de este grupo armado ilegal contra la población civil. Especial afectación sufrieron las comunidades que habitaban corregimientos como los Llanos de Cuivá, que comprende jurisdicción compartida entre los municipios de Angostura y Yarumal y en áreas rurales en las vías que comunican los municipios de Angostura, Campamento, Yarumal y Anorí, corredor vial de grupos armados ilegales.

En consecuencia, durante el periodo comprendido entre 1997 y 2010, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal hacían parte de los municipios con mas incidencia del conflicto en términos de cantidad de acciones¹⁴.

Luego de la primera década del 2000, la dinámica de actuación de las FARC-EP y las Autodefensas daba cuenta de dos lógicas distintas: Una relacionada con las zonas del Río Cauca y la Vertiente Chorros Blancos, que desde entonces ha guardado directa relación con la dinámica de las subregiones del Bajo Cauca y Nordeste de Antioquia, y otra lógica relacionada con las zonas del Río Porce y del Río Grande y Chico que guarda relación directa con la dinámica del Valle de Aburrá.

Luego de la desmovilización de las AUC, en la zona del Río Cauca y la Vertiente Chorros Blancos, de las que hacen parte los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, la actuación de las FARC-EP se centró principalmente en frenar el avance de los grupos armados posdesmovilización de las AUC en sentido norte-sur desde el sur de Córdoba y en sentido sur-norte desde el Valle de Aburrá. Por su parte, los grupos posdesmovilización tenían presencia urbana en casi todos los municipios de la zona de Vertiente Chorros Blancos y su zona rural, particularmente en puntos en los cuales no había presencia de fuerza pública.

Luego de la suscripción del Acuerdo Final, en noviembre de 2016, comenzó el tránsito a la vida civil de quienes habían sido combatientes de las FARC-EP. Estas personas se movilizaron hacia puntos de preagrupamiento y, posteriormente, hacia Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (luego llamados ETCR). Con ello tenía lugar el abandono militar de un territorio en el que la entonces guerrilla había tenido presencia histórica e ininterrumpida y que rápidamente fue copado por las AGC. Este último actor se expandió en la totalidad de los municipios que conforman las zonas del Río Cauca y Vertiente Chorros Blancos, hasta

¹⁴ Taborda, María, Muñetón Guberney y Horthbach, Jorge, *Conflictos armados y pobreza en Antioquia, Colombia*, 2017, Bogotá. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v37n65/0120-3053-cenes-37-65-213.pdf>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

emergieron Facciones Disidentes de las FARC-EP, a través de los Frentes 18 y 36, en estas dos zonas del norte de Antioquia.

Entre 2017 y 2018, en los municipios de las zonas del Río Cauca y Vertiente Chorros Blancos, se comenzaba a identificar la presencia de la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP, cuya expansión tuvo lugar de forma acelerada en la zona rural de los municipios Ituango, Briceño, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal y, posteriormente, en Angostura. Este actor empezaba a manifestar su presencia mediante la inscripción de pintas (grafitis) alusivas al “Frente 36 de las FARC, Vive” o “muerte a los paramilitares”. Paralelamente, se comenzaba a sostener económicamente, en principio, a partir del cobro de exacciones a la población, tal y como lo advirtió la Defensoría del Pueblo en su Alerta Temprana N° 004-2020, emitida para los municipios de Briceño e Ituango¹⁵.

Desde finales del 2019, se comenzó a registrar la presencia de la Facción Disidente Frente 36 de las FARC-EP en el territorio que, en ese momento, como consecuencia de los constantes operativos militares en su contra, se replegó hacia los municipios de Angostura y Campamento, en el norte de Antioquia, y Anorí en el nordeste¹⁶. Para 2020, este actor comenzó a fortalecer nuevamente su presencia en el norte de Antioquia, en los municipios de Yarumal, Valdivia, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Toledo y San José de la Montaña; situación que da lugar a la dinámica actual del conflicto armado en los cinco municipios focalizados en la presente alerta temprana.

1.2 CONTEXTO DE LA AMENAZA ACTUAL

El actual escenario de riesgo para la población civil se inscribe, en primer lugar en las dinámicas de violencia propias del conflicto armado que tiene lugar en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal. En este contexto tiene lugar un fortalecimiento de la presencia de las AGC y la Facción Disidente del Frente 36 de las antiguas FARC-EP, quienes, desde mediados de 2020, han venido robusteciendo su capacidad militar y expandiendo su control, buscando ampliar su zona de actuación y reducir el avance de las tropas del grupo armado contendor.

Partiendo de esta dinámica, la expansión territorial de las AGC se ha dado desde el occidente de Antioquia y Urabá y desde el sur de Córdoba: Desde el sur del departamento de Córdoba con el Frente Rubén Darío Ávila y desde el Urabá y el occidente antioqueño con el Frente Edwin Román Velásquez del Bloque Central Urabá, cuya presencia se ha mantenido en Antioquia por varios años en esta subregión y el occidente lejano, extendiéndose más recientemente hacia el norte de Antioquia por el municipio de Ituango.

¹⁵ Para más información, remitirse a la Alerta Temprana N° 004-2020 de la Defensoría del Pueblo: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co>

¹⁶ Tal y como se expuso en la AT N° 004-2020 de la Defensoría del Pueblo, el Frente 36 se vio abocado a “lo que pareciera ser de momento una disminución en la capacidad de actuación de las llamadas disidencias del Frente 36 comandadas por alias “Cabuyo”, ante los operativos de la Fuerza Pública en su contra”.

 Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Cabe señalar que, en el municipio de Toledo, la presencia de las AGC se ha concentrado en los corregimientos El Valle y Buenavista, particularmente en las veredas Bioguí, Brugo, Moral el Toro, Palo Planco, Helechales y Santa María, conformando un corredor que comunica de sur a norte a Toledo con el municipio de Sabanalarga en el occidente de Antioquia y donde la presencia de cultivos de uso ilícito pareciera estar afincándose.

Así mismo las AGC, en presunta alianza con el grupo de crimen organizado Pachelly, aseguran el control en zonas urbanas y corregimentales en los municipios de Toledo y San Andrés de Cuerquia, en función del control del tráfico de droga al menudeo. Tal fue la estrategia adoptada por dicho actor en 2016 al ingresar a la zona¹⁷, así como en veredas aledañas como Alto Seco, Cacahual, La Cordillera y El Cántaro que se ubican en vías terciarias que comunican a estos dos municipios, ejerciendo acciones de control social bajo la figura de “urbanos” y garantizando el acopio de recursos financieros en lo local mediante el cobro de extorsiones.

La expansión de las AGC ha sido respondida militarmente por el autodenominado ‘Comando Antiparamilitar’ de la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP, que viene reforzando su presencia y accionar en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal. Dicha respuesta se expresa en un movimiento que, de oriente a occidente, comienza desde la subregión del Nordeste hasta el Occidente de Antioquia y que, de sur a norte, ha implicado su fortalecimiento en el municipio de Sabanalarga en la subregión de occidente y los municipios de San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia y Toledo en el Norte, con la intención de cerrarle el paso al avance de las AGC desde el extremo norte de Sabanalarga, hasta las veredas Guacharaquero y La Honda ubicadas al sur de Ituango.

La presencia de las AGC, en la zona comprendida entre los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia y Sabanalarga, ha llevado a que el Comando Antiparamilitar - Frente 36 FARC-EP, haya copado territorios en los cañones del Río San Andrés y la Santamaría, concentrando una fuerte presencia en las zonas rurales que marcan frontera entre los municipios de Toledo y San Andrés de Cuerquia con Ituango y Sabanalarga.

En Toledo, en las mismas veredas en las que ha habido presencia de las AGC -Brugo, Moral el Toro, Palo Blanco, Helechales, El Naranjo, Guayabal, Santa María, Buena Vista y Bioguí- el Frente 36 de las antiguas FARC-EP ha fortalecido su presencia con miras a obtener el control territorial. En paralelo, ha impuesto y reforzado diversas formas de control social sobre la población civil, realizando patrullajes armados, obligando en algunos casos a los/as habitantes a participar en reuniones e imponiendo pautas de comportamiento. Sumado a lo anterior, su permanencia en zonas cercanas a bienes civiles protegidos expone a la población a sufrir las consecuencias de algún tipo de ataque armado en el marco de las confrontaciones bélicas.

Precisamente, conviene recordar que miembros de la Facción Disidente del Frente 36 de las antiguas FARC-EP ingresaron, en junio de 2020, a la vereda El Llano del Oro, corregimiento El Oro de Sabanalarga, procedentes del municipio de Toledo, en demostración de su poder armado tal y como se refirió a través de la Alerta Temprana N° 052-20¹⁸.

¹⁷ Para más información, remitirse a la Alerta Temprana No.037-17 de la Defensoría del Pueblo, emitida para los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia y Toledo: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co>

¹⁸ Tomado de la Alerta Temprana No.52-2020 de la Defensoría del Pueblo, emitida para el municipio de Sabanalarga.

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

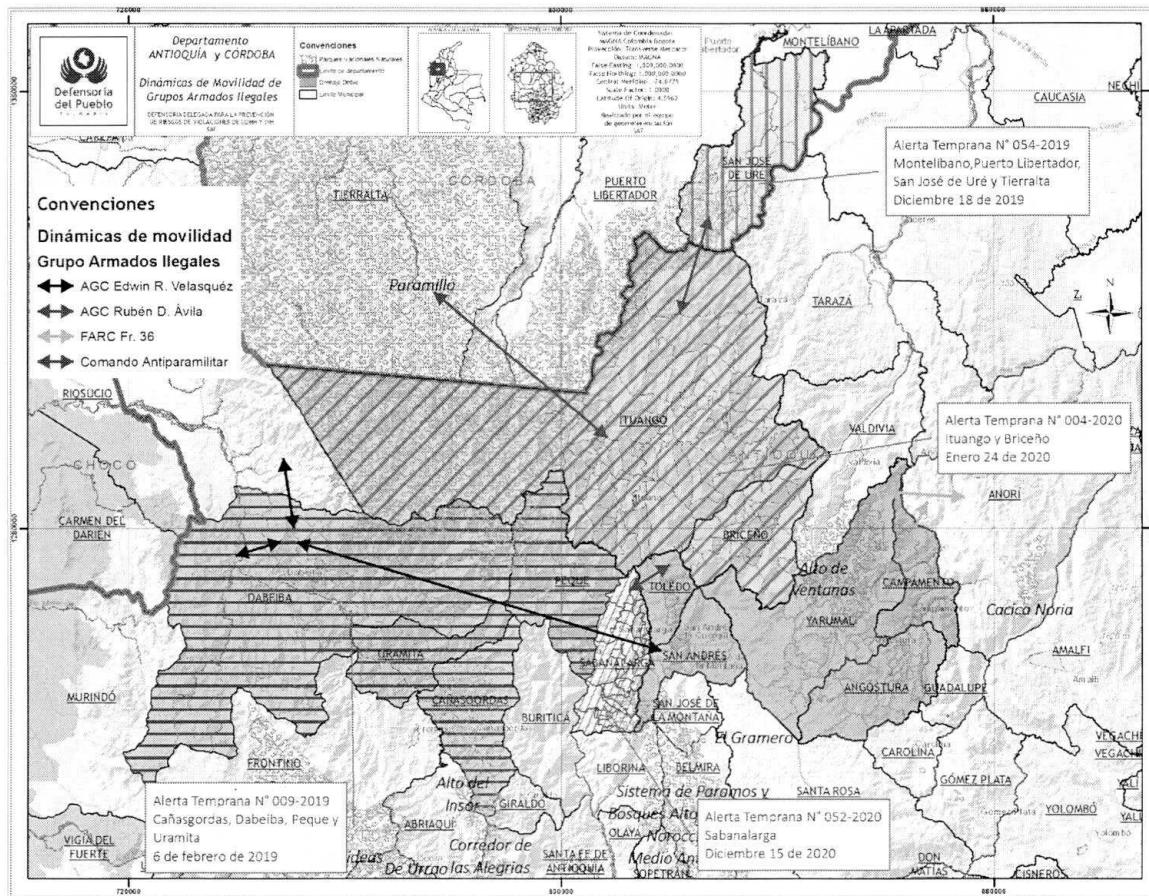
En San Andrés de Cuerquia, por su parte, la presencia del Frente 36 de las antiguas FARC-EP se ha concentrado principalmente en las veredas El Cántaro, El Peñol, San Miguel, Media Loma y La Cordillera. Este territorio pertenece al cañón del río San Andrés y, junto con la vereda La Lejía, conforma un corredor que permite la movilidad entre los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia, Yarumal e incluso Briceño por la vereda Buenavista del corregimiento Pueblo Nuevo (Berlín). Así mismo, la vereda El Peñol, ubicada en cercanías a los corregimientos La Loma y El Llano de Yarumal, ha sido escenario de enfrentamientos armados entre el Frente 36 y el Ejército Nacional.

En lo que respecta a Yarumal, en especial la zona comprendida por los corregimientos La Loma y El Llano separadas por el cañón del Río San Andrés, existe presencia de las AGC y del Frente 36 de las antiguas FARC-EP. Este sector se ha visto particularmente afectado por la disputa territorial sostenida por estos dos grupos, en la medida en que estos dos corregimientos están ubicados estratégicamente al permitir la movilidad entre los municipios de Yarumal, Briceño, Toledo y San Andrés de Cuerquia y se han convertido en zona de fuerte presencia de integrantes de ambos grupos.

Asimismo, el Frente 36 de las antiguas FARC-EP, en su proceso expansivo entre los municipios de Toledo y Campamento en la subregión Norte de Antioquia, estaría buscando además instalar y fortalecer su presencia en zona rural del municipio de Angostura, conectado así el occidente de Antioquia con el nordeste, en zonas limítrofes con el municipio de Anorí. Con esta finalidad, dicha Facción Disidente de las antiguas FARC-EP ha extendido su presencia en veredas limítrofes entre los municipios de Yarumal y Angostura hacia Los Llanos de Cuivá, corregimiento en el que ambos municipios comparten jurisdicción. Así también este actor parece haberse extendido, en el municipio de Campamento, hacia las veredas limítrofes con el corregimiento de Cedeño, jurisdicción de Yarumal.

 Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Mapa. Dinámicas de movilidad de los actores armados ilegales fuente de la amenaza



En términos generales, entre 2020 y lo corrido de 2021, se ha evidenciado una activa presencia de la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP en los cañones de los ríos San Andrés y Santa María, entre los municipios de San Andrés de Cuerquia, Toledo y Sabanalarga. Simultáneamente, ha ido fortaleciendo además su control entre los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia, Yarumal y Briceño. A la vez que, en lo que va corrido de 2021, han venido recrudeciendo sus acciones de control social y territorial en zona rural del municipio de Angostura.

Por otra parte, se han hecho cada vez más frecuentes la aparición y distribución de panfletos, así como la información de voz a voz en la que se plantea la presunta presencia de otras Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP en algunos municipios de la subregión del norte de Antioquia. Por ejemplo, a inicios de febrero de 2021 se difundió un panfleto en el que se hablaba de la presencia de los Frentes 18 y 52 de las FARC-EP en la zona del Nudo de Paramillo, generando con ello confusión entre la población.

Posteriormente, la Fuerza Pública comenzó a referir la probable presencia del Frente 5 en los municipios de Ituango, San Andrés de Cuerquia y Toledo, anunciando incluso abatimientos por

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

parte del Ejército de presuntos miembros de ese frente de las FARC-EP en zona rural, en límites entre los municipios de Ituango en el norte de Antioquia y Sabanalarga en el occidente¹⁹. Esta presencia en el norte de Antioquia, entre los municipios de Ituango y Toledo correspondería a combatientes que se separaron del Frente 18 y que ahora estarían imponiendo restricciones a la movilidad de la población civil y cobrando extorsiones, entre otras acciones, a nombre del 5º Frente de las FARC-EP, bajo el presunto mando de una persona que se fugó luego de haber sido capturada por la IV Brigada del Ejército.

En relación con el ELN, cabe señalar que su presencia, con el Frente de Guerra Nororiental, históricamente, se ha mantenido en las veredas que conforman un corredor entre los corregimientos de Cedeño y El Cedro en Yarumal, el municipio de Campamento y el nordeste de Antioquia por el municipio de Anorí.

Tal y como lo señaló la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo N° 007-07, durante la década de los años noventa, las FARC-EP y el ELN tuvieron injerencia en las subregiones Norte y Nordeste de Antioquia: Las FARC-EP ejercieron influencia en el área limítrofe con los municipios de Valdivia, Yarumal y Norte de Campamento, y el ELN, en el costado suroccidental de Anorí, colindantes con los municipios de Campamento, Angostura y Guadalupe²⁰.

Sin embargo, la mayoría de las más recientes actuaciones del ELN han trascendido lo regional y se han relacionado con determinaciones de ese actor a nivel nacional, como el paro armado impuesto en febrero de 2020 durante 72 horas, entre el 14 de febrero a las 6:00 a.m. y el 17 a las 6:00 a.m. En dicho lapso, la población debía permanecer en sus viviendas o sitios de trabajo siempre y cuando sus actividades no requieran su movilidad por vía fluvial o aérea, so pena de la imposición de castigos ejemplarizantes para quienes no acataran la orden y amenazando directamente a quienes se vincularan con estrategias gubernamentales como las caravanas de protección militares durante esos tres días.

Asimismo, durante todo el mes de abril de 2020, el Comando Central del ELN anunció un cese del fuego unilateral por la pandemia del COVID-19, en lo que llamó un “gesto humanitario del ELN con el pueblo colombiano, que padece la devastación del coronavirus”. Acto seguido, el grupo procedió a aclarar que, en caso de presentarse ataques por parte del Ejército Nacional o de otros actores armados, se reservaba la realización de acciones defensivas.

Finalmente, es importante señalar que, a mediados de diciembre de 2020, se dio a conocer un panfleto que circuló entre los municipios de Briceño e Ituango y en el que se hacía alusión a los municipios del norte de Antioquia. En este se profirieron amenazas presuntamente suscritas por un grupo que se autodenominó Movimiento Armado Campesino Colombiano - M.A.C.C. En el mencionado panfleto se dictaban una serie de regulaciones a los comportamientos de los habitantes en general y se proferían amenazas en particular contra personas señaladas como

¹⁹ El Tiempo, *Cayó alias Dumas, segundo cabecilla del Quinto Frente en Antioquia*, 24 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/cayo-alias-dumas-segundo-cabecilla-del-quinto-frente-en-antioquia-562400>

²⁰ Para más información, remitirse al informe de riesgo No.007-07, emitido el 15 de marzo de 2007 para el municipio de Yarumal.

 Defensoría del Pueblo <small>Colombia</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

agresores sexuales, ladrones o quienes les prestaran su auxilio mediante bienes y servicios (alimentación, hospedaje); igualmente se anuncian acciones contra las extorsiones cobradas por las disidencias en la zona.

Si bien hasta el momento la Defensoría del Pueblo no ha tenido registro de acciones desplegadas por parte de este grupo en la subregión norte de Antioquia, constituye una forma de intimidación para causar temor generalizado en la población, imponer de manera violenta pautas de comportamiento comunitario y sugerir la posible imposición de prácticas de control social que deberían ser asumidas por el Estado, desde las autoridades legalmente constituidas para la prevención del delito.

2. CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN POSIBLES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH

De acuerdo con la información de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, durante 2020, en los cinco municipios focalizados en esta Alerta Temprana se presentaron 55 homicidios, 36 denuncias por delitos sexuales, tres actos de terrorismo, 13 denuncias por extorsión y 40 denuncias por amenazas; hechos que tuvieron ocurrencia en:

- Angostura: Veredas Cañaveral Abajo, El Olivo, La Trinidad, Santa Teresita, Tenche Algodón y Tenche Viejo.
- Campamento: Veredas La Cordillera, La Irlanda, La Milagrosa, Llanadas y Naranjal.
- San Andrés de Cuerquia: En zona rural Alto Seco, El Cántaro, La Cordillera y Media Loma.
- Toledo: En zona rural Barrancas, El Cántaro, Matanza y Miraflores.
- Yarumal: En Veredas fincas o sectores conocidos como Aguacatal, Buenos Aires, El Llano, El Llano de -Ochalí, La Cordillera, La Floresta, La Lechería, La Marconi, La Piedra, Media Aguas, Mina Vieja; así como los barrios y sectores Boca del Monte, Buenos Aires, Chorros Blancos - José María Córdoba, El Alto, El Chispero, El Portal, Fátima, La Cabaña, La Corraleja, La inmaculada 1, Centro, San José, Santa Matilde, Villa María, Sector La Variante.

Asimismo, los datos históricos de victimización de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas(UARIV) permiten observar que, entre enero 1º de 2020 y abril 1º de 2021, en los municipios de que trata esta advertencia, se han presentado graves violaciones a los derechos de la población civil representados en la ocurrencia de: acto terroristas; amenazas; delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; desapariciones forzadas; desplazamientos forzados; homicidios; pérdida de bienes muebles o inmuebles.

Resultado Todo Histórico: Años 2020 y 2021	Angostura		Campamento		San Andrés de Cuerquia		Toledo		Yarumal	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos									1	
Amenaza	18	6	11	8	12	12			1	39
Desaparición forzada			1	1						32

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Desplazamiento Forzado	31	16	26	16	31	31	4	4	148	151
Homicidio	2	4	1	2		1			4	3
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1	1							2	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado										2

Tabla elaborada por: SAT Defensoría del Pueblo

Fuente de la información: UARIV

FECHA DE CORTE: Enero 1º de 2020 a Abril 1º de 2021

De este total de hechos, en 2020, en el municipio de Angostura fueron declarados 21 hechos; en Campamento, 29; en San Andrés de Cuerquia, 20; en Toledo, 10, y 309 en Yarumal, lo que se corresponde con el grave riesgo de la población civil en este último municipio como consecuencia de la disputa territorial actual entre la Facción Disidente del Frente 36 de las antiguas FARC-EP y las AGC situación que, por la misma razón es altamente probable que se comience a presentar durante 2021 con igual intensidad en el municipio de Toledo.

2.1 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LIBERTAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL

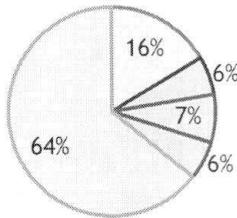
2.1.1 Homicidios

De acuerdo con el último informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Forensis, en relación con los homicidios ocurridos durante el 2019 en los municipios focalizados en esta advertencia, cabe señalar que Toledo fue el que presentó las mayores cifras con una tasa de 79,92, seguido en su orden por los municipios de San Andrés de Cuerquia con 55,25; Angostura 52,35; Yarumal 37,99 y Campamento con una tasa de 32,60 por cada cien mil habitantes.

Asimismo, la información registrada por la Policía Nacional de Colombia, alusiva a los homicidios presentados en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2021, permite observar que el 64% de ellos se presentó en este último municipio. La tendencia muestra que la vía pública en zona urbana es el lugar donde se registra con mayor frecuencia la ocurrencia de este tipo de hechos, mientras que en zona rural los homicidios se presentaron en su mayoría en fincas, bares y cantinas.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Distribución Porcentual de Homicidios



Angostura Campamento
 San Andrés de Cuerquia Toledo
 Yarumal

Gráfico elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

Fuente de la información: PONAL

FECHA DE CORTE: Enero 1º de 2020 a marzo 31 de 2021

Por su parte, los datos de la RNI exponen que, de las víctimas de homicidio reconocidas por la UARIV, el 51,60% fueron hombres, el 48,21% mujeres y el 0,19 fue identificado como población LGBTI. Del total de víctimas reconocidas el grupo etario más afectado por la ocurrencia de homicidios estuvo entre 29 y 60 años de edad, seguido por el grupo entre 61 a 100 y de 18 a 28.

Entre los homicidios ocurridos en el último año, de los que la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento y podrían tener algún tipo de relación con el escenario de riesgo descrito se encuentran:

- Febrero 25 de 2020: se reporta la desaparición presuntamente forzada del campesino Didian Arley Agudelo, hijo del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Frisolera del municipio de Campamento; cuatro días después fue hallado su cadáver por las comunidades en la vereda La Chiquita.
- Junio 16 y 19 de 2020: homicidios de Jaider Erney Villa Vélez en el corregimiento La Loma y Edwin Felipe Posada Olarte (menor de edad), quien residía en el mismo corregimiento, pero fue asesinado en el corregimiento El Llano del municipio de Yarumal.
- Junio 28 de 2020: homicidio de Mariano Olarte en la vereda Las Cruces del corregimiento el Llano; de acuerdo con algunos medios de comunicación, este hecho se habría presentado en retaliación a los dos homicidios cometidos a mediados de junio.
- Enero 23 de 2021: desaparición forzada y posterior homicidio de Juan Carlos Correa, excombatiente de las FARC-EP en proceso de reincorporación, quien inicialmente fue interceptado por hombres armados cuando se movilizaba por la vía que comunica al corregimiento El Valle de Toledo y el municipio de San Andrés de Cuerquia a la altura de

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la vereda La Cordillera. Su cadáver fue encontrado el 12 de febrero por parte de las autoridades sepultado en zona rural de San Andrés de Cuerquia.

- Enero 29 de 2021: homicidio de Miguel Uribe con arma de fuego, a quien posteriormente decapitaron, dejando expuesta su cabeza en el centro poblado del corregimiento Ochalí.
- Abril 09 de 2021: homicidio de dos personas que habrían sido identificadas como Kevin David Rojas Sibaja y Debi José Carvajal Pérez en el corregimiento El Cedro del municipio de Yarumal.

La dinámica de varios de los homicidios ocurridos en el municipio de Yarumal de los que tuvo conocimiento la Defensoría del Pueblo expuso claramente que la zona comprendida por los corregimientos La Loma y El Llano se ha visto particularmente afectada por la disputa territorial sostenida por las AGC y del Frente 36 de las FARC-EP. Esto en la medida en que estos dos corregimientos están ubicados en dos filos montañosos situados estratégicamente que permiten la movilidad entre los municipios de Yarumal, Briceño, Toledo y San Andrés de Cuerquia y se han convertido en zona de fuerte presencia de unos y otros separadas por el cañón del Río San Andrés.

La importancia estratégica de estos territorios quedó demostrada en los homicidios ocurridos en junio de 2020, cuando hombres armados presuntamente integrantes de la Facción Disidente Frente 36 de las FARC-EP ingresaron al corregimiento La Loma de Yarumal. Allí cometieron un homicidio y posteriormente continuaron su recorrido hacia el Llano, donde asesinaron a un menor de edad, recorrido en el que además intimidaron a la población y agredieron a algunas personas.

Posteriormente, en un presunto acto de retaliación por los homicidios cometidos a mediados de junio, a finales del mismo mes un grupo de hombres armados hizo presencia en la vereda El Llano, profiriendo amenazas contra tres personas a quienes señalaron como colaboradores de las disidencias, las llevaron posteriormente hacia la vereda Las Cruces y ultimaron allí a una de ellas.

La ocurrencia de homicidios en el municipio de Yarumal ha obedecido al fuerte control territorial que tanto las AGC como el Frente 36 de las FARC-EP pretenden mantener en las zonas en las que de momento han alcanzado una fuerte presencia. Allí las AGC centran su proceder en las labores de control social y territorial, particularmente en el corregimiento La Loma, mientras que el control social de la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP pareciera centrarse en el corregimiento El Llano de Yarumal.

Esta dinámica ha generado un grave riesgo para la población civil que, en varios de los casos, previo al homicidio, ha sido señalada como colaboradora de uno u otro grupo armado ilegal. Igualmente implica un riesgo para la población civil en general, ya que en varias ocasiones ha debido soportar el ingreso de los actores armados a las viviendas, saqueos e incluso combates. Dichos actores armados han exacerbado el temor de la comunidad al emplear estrategias intimidatorias tales como el uso de capuchas, uso de uniformes, patrullajes con fusiles, el presentarse con otras denominaciones para confundir a la población, homicidios ante otros

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

miembros de la comunidad y degollamientos y exposición de partes del cuerpo como conducta ejemplarizante con la que pretenden infundir un temor generalizado en la población.

De los homicidios registrados por la Policía Nacional en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, el mayor número de víctimas se encontraba entre los 18 y los 28 años, seguidos por el grupo poblacional entre los 29 y 40 años. Sin embargo, preocupa la afectación de los menores de edad entre 15 y 17 años, quienes han sido víctimas de utilización y posteriormente de homicidio, dinámica que se ha presentado con mayor intensidad en zona rural del municipio de Yarumal y que podría tener lugar en zona urbana de Angostura.

En relación con los homicidios en el municipio de Angostura, entre el 1º de enero y el 5 de febrero se presentó un total de cinco homicidios perpetrados con arma de fuego en zona rural, en comparación con un total de siete que se presentaron durante el año 2020. Tales acciones, en la medida en que se presume la responsabilidad de la Facción Disidente del Frente 36 de las antiguas FARC-EP, serían la demostración de la presencia y accionar de dicho actor en el municipio de Angostura y, de acuerdo con la dinámica observada en el municipio de Yarumal, implica un grave riesgo para la población civil en la medida en que se generen o potencien señalamientos en su contra como elementos justificativos para su accionar. Lo anterior, en búsqueda de su legitimación entre la población, tal y como sucedió en los homicidios en las veredas Cañaveral Abajo y Tenche Algodón.

El incremento significativo en el número de homicidios entre 2020 y 2021 en el municipio de Angostura se corresponde además con los datos registrados en por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. El comparativo de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, ya permitía observar un incremento para este municipio al pasar de una tasa del 36,23 por cien mil habitantes en 2018 a una tasa de 52,35 en 2019, incremento que también se presentó para el municipio de Toledo, que pasó de una tasa de 60,14 en 2018 a una de 79,92 en 2019.

Asimismo, cabe señalar que en el municipio de San Andrés de Cuerquia, en el transcurso de 2019, se presentaron algunos homicidios en zonas como las veredas El Peñol, La Cordillera y Santa Gertrudis, en momentos en los que, por un lado, parecía haber una disputa entre actores armados ilegales por el control del tráfico droga al menudeo -dinámica que afectó incluso al municipio de San José de la Montaña- y, por otro lado, se sentaba allí con fuerza la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP en ejercicio de control territorial, imponiendo restricciones a la movilidad de la población, intimidando mediante la inscripción de pintas (grafitis) y profiriendo amenazas directas en contra de la población.

2.1.2 Contaminación del territorio por armas: Minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE)

De acuerdo con los registros de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia), en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, se han presentado un total de 160 accidentes con artefactos explosivos (MAP y MUSE) entre los años 1992 y 2020.

 Defensoría del Pueblo Colombia	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

De estos accidentes, el 2% se registró en el municipio de Toledo; 11% en San Andrés de Cuerquia; 21% en Angostura; 27% en Campamento y el 39% en el municipio de Yarumal.

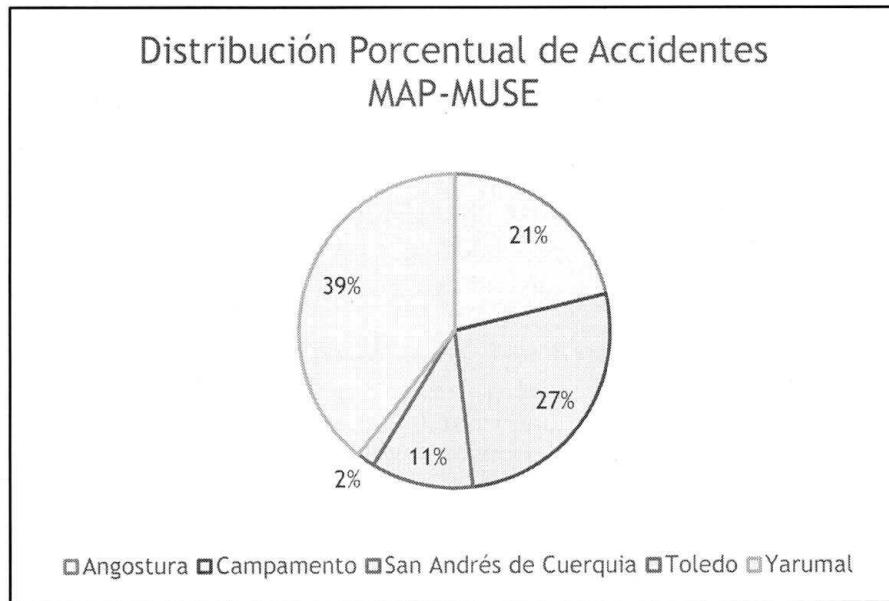


Gráfico elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

Fuente de la información: Descontamina Colombia

FECHA DE CORTE: Enero 1º de 1992 a enero 31 de 2021

De acuerdo con esta información, en el municipio de Angostura se han presentado accidentes por MAP y MUSE en el Alto de la Quinta, sector de La Milagrosa, Sector de La Montaña y las veredas La Susana, la Culebra, La Guajira, La Muñoz, Trinidad, y el más reciente se presentó en 2015.

En Campamento, el hecho más reciente se registró en el año 2020 en la vereda El Piñal. Sin embargo, históricamente los accidentes por MAP han sucedido en la carretera hacia Yarumal, en el Alto de las Brisas, Loma Negra, El Hueco, en el sector del Alto de la Mina, en el Plan de las Rosas, y las veredas Quebrada Negra, San Pablo, Las Brisas, La Concha y El Barcino.

En San Andrés de Cuerquia, el último hecho registrado por Descontamina Colombia data del año 2014 y los lugares que resultan riesgosos por la contaminación del suelo por armas son el Cerro San Andrés de Cuerquia, el sitio El Cordal y las veredas San Miguel, Alto Seco y El Peñol. Asimismo, en 2019, las autoridades manifestaban su preocupación por la probable existencia de MAP en los sectores Los Naranjos y La Garrocha.

En el municipio de Toledo, Descontamina Colombia ha registrado tres hechos ocurridos en 2011, en los que no se ha determinado el lugar de ocurrencia.

Para Yarumal, el hecho más reciente se registra en 2015 en la vereda Alto del Muerto y también han ocurrido accidentes en las fincas La Cabaña y Montañitas, así como en las veredas La

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Quiebra, San Fermín, Cedeño, El Cedral, El Llano, La Argentina, La Blanca, La Concha, La Cordillera, Ochalí y San Pedro.

De acuerdo con el Plan de Contingencia del municipio de Angostura, se presume la presencia de artefactos explosivos en las veredas La Muñoz, Oriente, Manzanillo, Santa Rita, Santa Ana, La Culebra, La Quinta, Pajarito Arriba y Maldonado, dada la presencia de torres de energía allí, así como la ocurrencia de accidentes en las veredas Tenche Algodón, La Milagrosa, La Muñoz, La Montaña y Manzanillo.

De un total de 440 eventos ocurridos hasta el 31 de enero de 2021, reportados por Descontamina Colombia, el 72,95% corresponde a acciones de desminado militar entre los años 1996 y 2020; 18,63% a accidentes por MAP; 1,14% a accidentes por MUSE; 3,64% a incautaciones, y 3,64% a sospecha de campos minados.

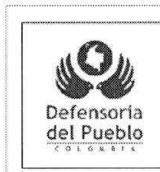
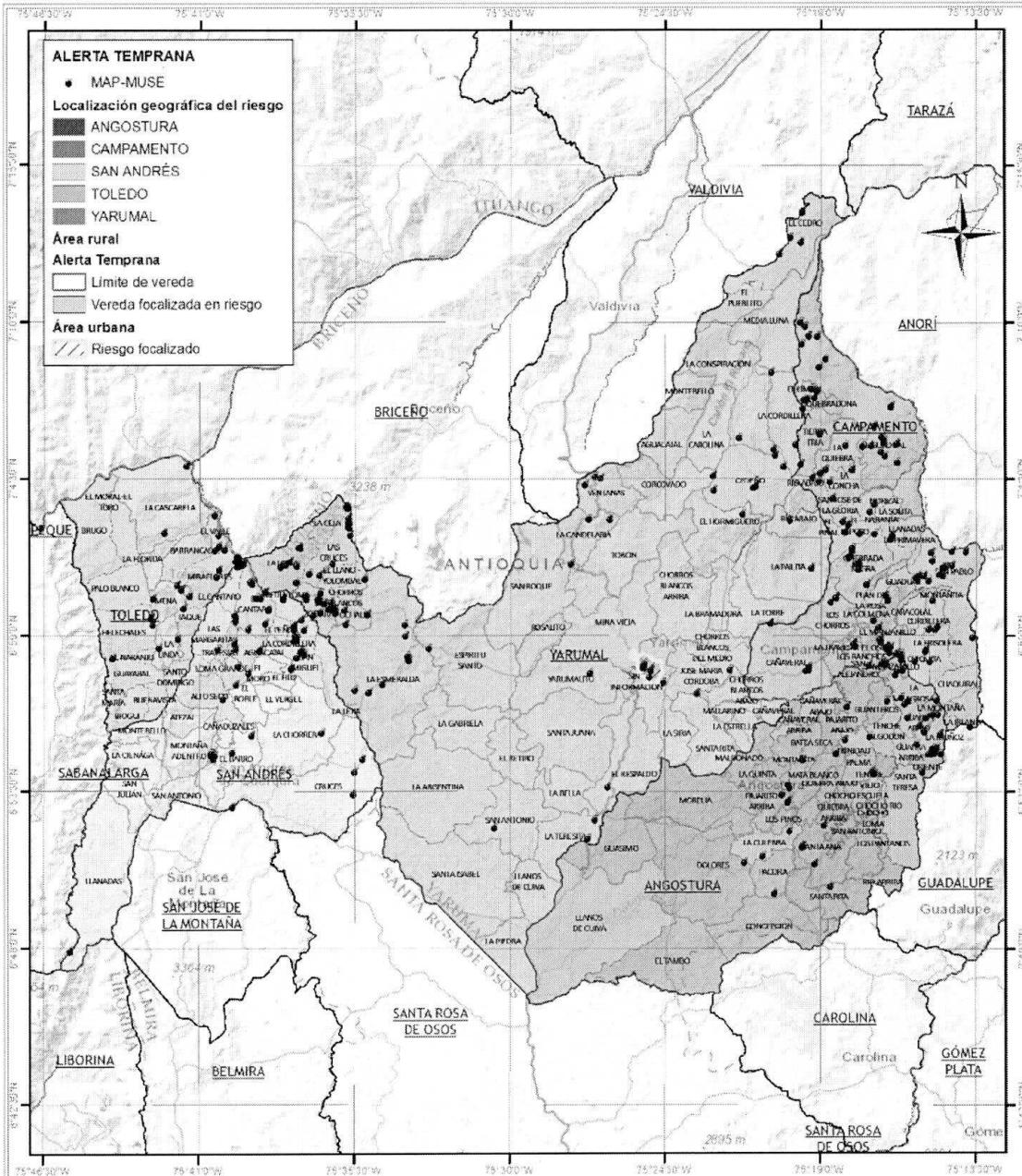
En relación con los responsables señalados para los accidentes por MAP y MUSE en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, de acuerdo con el histórico de Descontamina Colombia, en el 0,22% de los casos, con un evento cada uno, se registró respectivamente como responsable a grupo guerrillero no identificado y a las Autodefensas, en hechos ocurridos en Angostura en 1999 y en 2001 en el municipio de Campamento. De igual forma, se han identificado como responsables a los que denominan 'grupos residuales' en el 0,69%, al ELN en el 2,50% de los eventos, y a las FARC en el 22,97%. En el 10,90% de los casos el responsable figura como desconocido y en el 62,50%, sin información.

Tal y como la Defensoría del Pueblo ha señalado en otras advertencias²¹, en el norte de Antioquia la contaminación del territorio como consecuencia de la instalación de artefactos explosivos ha sido uno de los mayores riesgos para la población civil. Esto en la medida en que ha sido una práctica recurrente de los grupos armados ilegales en momentos de expansión y disputa territorial para evitar el transito y sentamiento de los grupos contarios en zonas de interés en áreas rurales.

²¹ Para más información remitirse a la Alertas Tempranas números 002-2019 para Valdivia y 004-2020 para Ituango y Briceño. Información disponible en: alertastempranas.defensoria.gov.co

ALERTA TEMPRANA

Vigente desde:
07/09/2018



Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA

Departamento: ANTIOQUIA
Municipios: Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal

DEFENSORÍA DE LEGADA PARA LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDMH Y DHH
SAT

Convenciones

- Límite de departamento
- Drenaje Doble
- Límite Municipal



Sistema de Coordenadas:
MAGNA Colombia Bogotá
Proyección: Transversa Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1.000.000.000
False Northing: 1.000.000.000
Central Meridian: -74.0775
Scale Factor: 1.0000
Latitude Of Origin: 4.5956
Units: Meter
Realizado por el equipo de georreferenciación
SAT

Mapa: Presencia de MAP-MUSE en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal
Elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

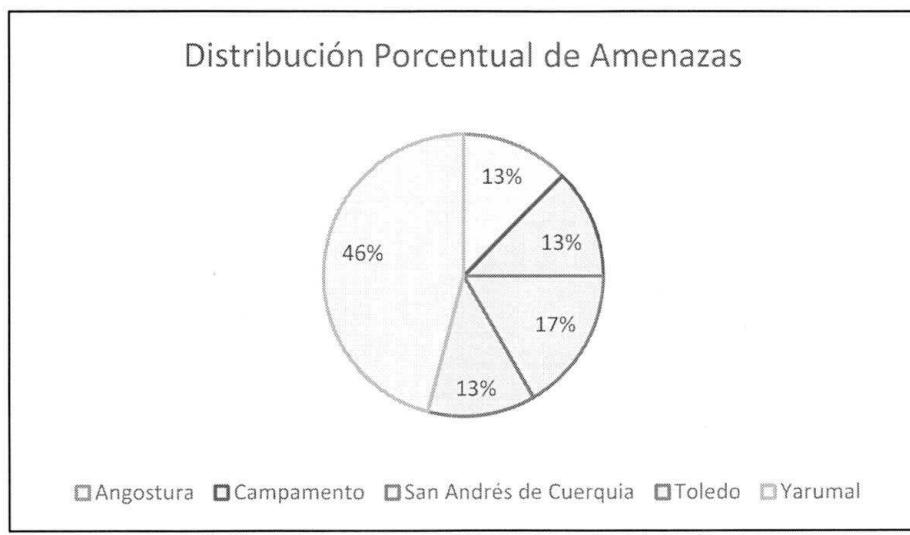
Tal y como se aprecia en el anterior mapa, las zonas advertidas por la Defensoría del Pueblo en esta Alerta Temprana coinciden con las zonas en las cuales se sospecha la presencia de minas antipersonal. Por esta razón, se llama la atención de las autoridades competentes instándoles a actuar de forma preventiva, tomando en cuenta que las veredas apostadas en los cañones de los ríos San Andrés y Santa María, al estar ubicadas en la zona de disputa y constituir un sector en el que se ha rerudecido la presencia de la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP y las AGC, podrían convertirse en territorios en los que se incremente la instalación de minas antipersonal y otro tipo de artefactos explosivos que supongan afectaciones contra la vida e integridad física y psicológica de la población civil.

Cabe recordar que, en la dinámica histórica de violencia en las zonas rurales alejadas, montañosas y de difícil acceso, ha coincidido la presencia de cultivos de uso ilícito con la instalación de minas antipersonal. Así ocurre por ejemplo en el municipio de Campamento, en donde se han presentado eventos asociados a la instalación de MAP, específicamente en la vereda El Piñal (evento ocurrido en 2020), y que podrían también presentarse en otras áreas en las que igualmente se sospecha la instalación de minas y coinciden con presencia de zonas donde existen este tipo de cultivos, como las veredas El Carriel, El Bosque, El Reposo, La Gloria, La Luz, La Primavera, La Polca, La Solita, Llanadas, Norizal, Río Abajo y San José.

2.2 UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL

2.2.1 Amenazas, intimidaciones y restricciones a la libre movilidad

De acuerdo con las estadísticas delictivas de la Policía Nacional entre enero 1º de 2020 y marzo 31 de 2021, del 100% de las denuncias recibidas por amenazas en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia y Yarumal, el 46% se registraron en este último municipio, mientras que otro porcentaje considerable, del 17%, se presentaron en San Andrés de Cuerquia.



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fuente de la información: PONAL
 FECHA DE CORTE: Enero 1º de 2020 a Marzo 31 de 2021

Entretanto, en zona rural se presentaron el 29% de amenazas, en las veredas San Luis de Campamento, Miraflores, Matanza, Alto de la Cruz y Taque de Toledo, San Miguel y Santa Gertrudis en San Andrés de Cuerquia y Buenos Aires, La Bella Tabaco, Cañaveral Abajo en Angostura y Cedeño en el municipio de Yarumal.

En relación con las armas empleadas como medio de intimidación en los casos de amenazas registradas por la Policía Nacional, en el 4,2% de los casos se emplearon objetos contundentes; en el 12,5% se emplearon armas de fuego; en el 14,6% se habrían empleado armas blancas corto punzantes y en el 68,7% las amenazas habrían ocurrido sin el empleo de armas, lo que resulta significativo en la medida en que daría cuenta del nivel de control y la capacidad de intimidación de los responsables de estos hechos tanto a nivel urbano como rural.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, se presume que la ocurrencia de los hechos de amenaza, intimidaciones y/o señalamientos, han afectado primordialmente a población excombatiente dispersa y sus familiares, miembros del partido Comunes, campesinos agricultores, líderes/as sociales y presidentes/as de Juntas de Acción Comunal. Estos hechos también han generado afectaciones en familiares de víctimas de homicidios o de muertes violentas, y se han presentado recurriendo a diversas formas de intimidación entre las que se encuentran: Intimidaciones directas a fin de impedir el acceso a la justicia de los familiares o las víctimas y desincentivar la denuncia formal; a través de llamadas telefónicas, mediante escritos intimidantes entregados directamente en la viviendas, visitas intimidantes en las que se profieren amenazas directas, mensajes de texto y reuniones forzadas en las que se obliga la participación de líderes sociales.

A ello se suman las intimidaciones que abiertamente se profieren a nombre de los grupos armados ilegales que se encuentran en disputa en el territorio, tal y como sucedió en enero de 2020, cuando se difundió un panfleto presuntamente del Estado Mayor de las AGC. En este se hacía alusión a los municipios de Yarumal, Campamento, Valdivia, Santa Rosa de Osos y Anorí y se imponían fuertes restricciones a la movilidad de la población, a la vez que se ordenaban una serie de comportamientos a fin de que los habitantes pudieran recibir la visita de familiares provenientes de lugares distintos el municipio en cuestión.

Asimismo, existen otras prácticas intimidatorias con las que los actores armados ilegales pretenden causar un temor generalizado en la población. Por ejemplo, se ha reportado la afectación de bienes civiles como la quema de buses, práctica que fue empleada por el Frente 36 de las FARC-EP históricamente. Con anterioridad al proceso de dejación de armas y reincorporación de varios de sus combatientes, esta era una acción recurrente en la vía que comunica a los municipios de Toledo y San Andrés de Cuerquia en puntos como la vereda Taque. Sin embargo, en la actualidad se han registrado algunos eventos de esta naturaleza. El más recientemente se presentó en el municipio de Campamento, en donde en enero de 2020, donde fue incinerado un bus escalera hacia la zona de la vereda Llanadas. No se descarta que este tipo de eventos puedan estar relacionados con intereses extorsivos y/o con otro tipo manifestaciones de control territorial y poblacional.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

De acuerdo con el Plan de Contingencia de San Andrés de Cuerquia²², se identifican como parte de los sujetos sociales en riesgo por la ocurrencia de intimidaciones, a las Juntas de Acción Comunal de las veredas San Miguel, La Lejía, Media Loma, La Cordillera, El Peñol, Santa Gertrudis, así como a las organizaciones sociales, Concejales y Alcaldesa entre otros funcionarios públicos.

Para el municipio de campamento por su parte, como sujetos sociales de riesgo, se identifican a los líderes sociales, Juntas de acción comunal, organizaciones de victimas, Concejales y Alcalde entre otros funcionarios públicos.

2.2.2 Cobro de Extorsiones

De acuerdo con los registros de la Policía Nacional, de las extorsiones denunciadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020 en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, el 23,08% se realizaron de manera directa, mientras que el 76,92% se realizó mediante llamada telefónica.

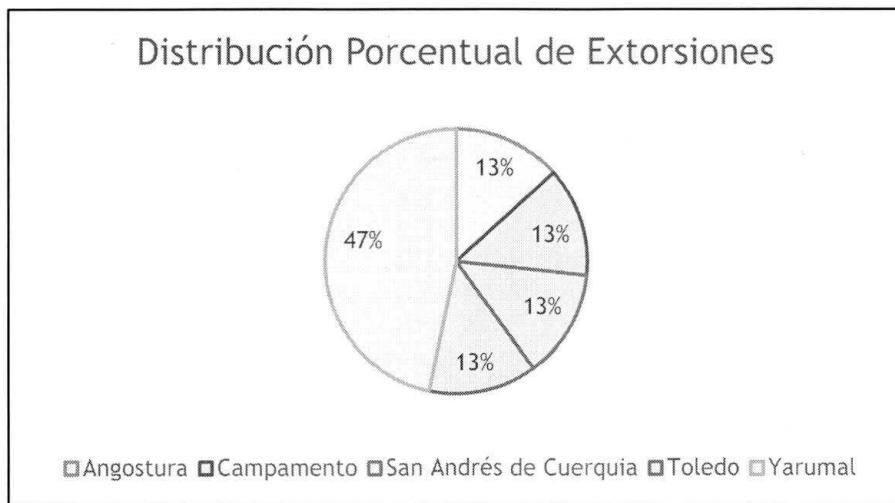


Gráfico elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

Fuente de la información: PONAL

FECHA DE CORTE: Enero 1º de 2020 a Marzo 31 de 2021

En relación con las zonas en las que han ocurrido dichas extorsiones, llama la atención que, para el municipio de Yarumal, a nivel rural estos hechos han tenido ocurrencia en el Llano y Ochalí, que coinciden con la zona de mayor disputa territorial existente actualmente entre las AGC y la facción disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP. Asimismo se han visto afectadas las veredas Naranjal en Campamento y El Cántaro en Toledo.

Con respecto a las extorsiones en los municipios de San Andrés de Cuerquia y Toledo, cabe recordar que, en 2019, se presentaron situaciones relacionadas con intimidaciones y

²² Plan de Contingencia para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, municipio San Andrés de Cuerquia. Aprobado en Agosto de 2020.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

extorsiones a trabajadores y contratistas de empresas con presencia en la zona y, para el municipio de Campamento, se han presentado acciones de extorsión tanto en área rural como urbana.

Respecto a esta conducta vulneratoria, es importante destacar que su ocurrencia no solo se restringe a la captación ilegal de rentas por parte de los actores armados ilegales de que trata la presente Alerta. Esta representa también un mecanismo efectivo de demostración de control social y territorial, mediante la imposición de una “tributación” forzada, mediada por la violencia, que se orienta a reafirmar en el imaginario colectivo la capacidad de daño de sus autores, así como el ejercicio de un dominio *de facto* sobre la cotidianidad y las distintas prácticas económicas que se desarrollan en el territorio.

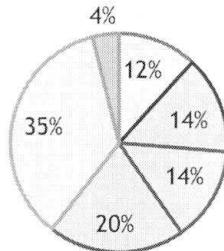
2.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL

La dinámica de desplazamiento forzado ha sido una conducta vulneratoria que, igualmente, ha afectado a la población civil de los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal. Por regla general, esta se convierte en la respuesta final a la que han debido acudir las familias luego de haber sufrido otras agresiones tales como la muerte de familiares, amenazas, señalamientos y estigmatizaciones y temor al reclutamiento o utilización de los NNA por parte de los actores armados ilegales en disputa territorial.

Del total del número de personas víctimas de desplazamiento forzado en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, durante los años 2020 y 2021, que fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), el 48,80% fueron hombres, en tanto que el 50,76% fueron mujeres y un 0,44% población LGTBI (con orientación sexual e identidad de género diversa).

Otra de las afectaciones diferenciales en relación con las dinámicas de desplazamiento forzado en estos cinco municipios de la subregión del norte de Antioquia se refleja en términos de los grupos etarios de las víctimas. Así, por ejemplo, de acuerdo con la información registrada por la RNI, entre enero 1º de 2020 y abril 1º de 2021, el grupo etario comprendido entre los 29 y 60 años es el que más se ha visto afectado como consecuencia del desarraigo y el desplazamiento con un 35%, seguido por el grupo entre los 18 y 28 años de edad con el 20%.

ALERTA TEMPRANA

 Distribución Porcentual Víctimas
 Desplazamiento Forzado por Grupo Etario


entre 0 y 5 entre 6 y 11 entre 12 y 17

entre 18 y 28 entre 29 y 60 entre 61 y 100

Grafico elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

Fuente de la información: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas - UARIV

FECHA DE CORTE: Enero 1 2020 a Abril 1 2021

Llama la atención que, en relación con la población menor de edad en el rango entre 6 a 11 años, la mayor afectación tuvo lugar entre los hombres, con un 16%. Por su parte, en el grupo etario entre 12 y 17 años, la mayor afectación se presentó entre las mujeres con el 14%.

Finalmente, en relación con la dinámica de expulsión y recepción de población desplazada de manera forzada, cabe señalar que, de acuerdo con la información aportada por la UARIV, en los hechos declarados entre 1º enero de 2020 y 1º abril de 2021, los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal fueron expulsores, pero solamente Yarumal fue municipio receptor de un total de 18 personas, en su mayoría población rural dispersa.

Esto podría representar una mayor presión fiscal para el municipio de Yarumal y requeriría también una mayor capacidad institucional a fin de garantizar la atención adecuada y oportuna para la población en situación de desplazamiento de la que el municipio es receptor. En la medida en que la dinámica de expansión de los actores armados ilegales se mantenga en la subregión del norte, seguramente Yarumal como eje articulador de la subregión, seguirá siendo receptor de la población proveniente de municipios como Angostura y Campamento que no se desplace hacia la ciudad de Medellín.

ANIO_OCURRENCIA	DEPARTAMENTO_OCU	MUNICIPIO_OCU	GENERO_HOM	CANT	GENERO_HOM	CANT
2020	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	Mujer	27	Hombre	42
2020	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	Mujer	28	Hombre	27
2020	ANTIOQUIA	SAN ANDRES DE CUERQUIA	Mujer	30	Hombre	36
2020	ANTIOQUIA	TOLEDO	Mujer	23	Hombre	12
2020	ANTIOQUIA	YARUMAL	LGBTI			2
2020	ANTIOQUIA	YARUMAL	Mujer	129	Hombre	117

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Tabla: Número personas expulsadas por municipio que presentaron declaración a nivel nacional durante los años 2020 y 2021 por género
 Fuente de la información: Unidad de Atención y Reparación a Víctimas - UARIV
 FECHA DE CORTE: Enero 1 2020 a Abril 1 2021

En relación con la dinámica de desplazamiento forzado, de acuerdo con el Plan de Contingencia aprobado en junio de 2020 para el municipio de Angostura, entre 2019 y 2020 se registraron desplazamientos de las veredas Guaneros, Tenche Algodón, Chocho Loma, San Alejandro, La Montaña, El Chocho, Guajira Arriba y La Trinidad.

Para San Andrés de Cuerquia, los desplazamientos forzados entre 2019 y primer semestre de 2020 registrados en el Plan de Contingencia, se produjeron en las veredas El Cántaro, Loma del Indio, El Barro, Santa Gertrudis y cabecera municipal.

En Campamento entre 2019 y 2020 según se identifica en el plan de contingencia, los desplazamientos forzados se produjeron desde las veredas Los Mangos y La Frisolera.

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

3.1 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

En relación con las vulnerabilidades económicas de la población en los municipios de Angostura, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, cabe señalar que de acuerdo con las proyecciones del DANE, Angostura es donde, a nivel general, se presenta la mayor proporción de población con necesidades básicas insatisfechas, con un total de 55,19% de la población - 20,06% de acuerdo con el Plan de Contingencia²³; seguido de los municipios de Toledo con el 50,47%; San Andrés de Cuerquia, 37,24%, Yarumal, 28,26%, en tanto que de acuerdo con el Plan de Contingencia 2020 - 2021 Campamento cuenta con un 24,61% de población con necesidades básicas insatisfechas²⁴.

Teniendo en cuenta que los habitantes de los territorios con necesidades básicas insatisfechas, en su devenir cotidiano, son población con altos niveles de pobreza, resulta lógico que, en relación con la población en situación de miseria, sea Angostura el municipio que presenta una mayor proporción, con el 25,1%, seguido en su orden, como en el caso anterior, por los municipios de Toledo, con un 21,35%; San Andrés de Cuerquia, con 9,82% y Yarumal con 11,70% y Campamento con un 5,42% de la población en condición de miseria.

Uno de los factores que podría haber incidido en que Angostura presente las mayores proporciones de población con necesidades básicas insatisfechas y e índices de pobreza más elevados, estaría relacionado con las limitadas alternativas económicas para sus habitantes. Lo anterior tomando en cuenta que su economía, por mucho tiempo, estuvo mayormente

²³ Alcaldía municipal de Angostura (Antioquia), *Plan de Contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias en Angostura 2020-2023*. Aprobado en Junio de 2020.

²⁴ En estas proyecciones el DANE no pudo determinar las proporciones de NBI para el municipio de Campamento por no contar con información suficiente para su estimación, razón por la cual se asignó el máximo valor de NBI (100%).

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

relacionada con la actividad minera en la única mina de asbesto a nivel nacional, que tras años de funcionamiento fue cerrada²⁵.

En relación con el acceso inadecuado a los servicios, cabe señalar que el municipio de Toledo es el que presenta una mayor proporción con el 10,45%; seguido de San Andrés de Cuerquia, 5,59%; Angostura, 4,32%, y Yarumal, con un 2,25%, porcentaje que de acuerdo con los criterios que conforman el escenario de necesidades básicas insatisfechas, sugiere que esta población cuenta con inadecuados servicios, por lo que por ejemplo en relación con el acceso al agua, deben abastecerse de agua lluvia y agua de río.

Las difíciles condiciones económicas aquí señaladas, sumadas al porcentaje de necesidades básicas insatisfechas en los municipios de Angostura, Toledo, San Andrés de Cuerquia y Yarumal superan el 28% de la población. Ello afecta gravemente y de manera directa las posibilidades de sus habitantes de contar con condiciones adecuadas para garantizar condiciones de vida digna tanto en zona rural como urbana.

Asimismo, la población rural presenta un mayor nivel de vulnerabilidad en este sentido, en la medida en que la presencia del Estado ha sido débil en estas zonas distantes, cuya topografía significa difíciles condiciones para el acceso y que durante décadas se han visto sometidas al control e intimidación por parte de actores armados ilegales.

Estas condiciones económicas, terminan exponiendo a la población civil a adherirse a las economías ilícitas controladas por los grupos ilegales que se disputan el control territorial y económico y exponiéndolos a mayores niveles de vulneración en tanto sean mayores sus niveles de pobreza.

3.2 Presencia de cultivos de uso ilícito

De acuerdo con el último informe publicado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), a 31 de diciembre de 2019 se detectaron en Colombia 154.000 hectáreas (Ha) de coca, lo que representó una reducción del 9% respecto a las 169.000 Ha detectadas en 2018. De acuerdo con este informe, esta tendencia se debió a la reducción registrada en torno a esta problemática en departamentos como Caquetá (-62 %), Nariño (-12 %), Bolívar (-7,5 %), Putumayo (-5 %) y Antioquia (-29 %).

Para el caso específico de la subregión del Norte de Antioquia, en zonas como el Parque Natural del Nudo de Paramillo, entre 2018 y 2019 también se registró un descenso en el número de hectáreas sembradas, al pasar de un total de 1.786 Ha en 2018 a 954 en 2019. Tal comportamiento habría terminado con una tendencia de aumento que llevó al registro de 290 hectáreas en 2013, a las 1.786 señaladas en 2018.

A pesar de que en los informes de monitoreo de los territorios afectados por cultivos ilícitos de la UNODC no se han focalizado los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo ni Yarumal, lo cierto es que estos son territorios que indudablemente se han

²⁵ Para más información, puede remitirse al aparte de intereses sobre el territorio de esta Alerta Temprana.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

visto afectados por las dinámicas relacionadas con la siembra, transformación y comercialización de la coca y sus derivados.

Los municipios de la subregión del norte de Antioquia ubicados cerca al Bajo Cauca, a pesar de no estar específicamente señalados en el monitoreo de la oficina de UNODC, sí se relacionan con una de las dinámicas expuestas en los informes de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos en 2019. Esta obedece a la consolidación de enclaves productivos que no sólo se relacionan con el aumento en la densidad de coca por kilómetro cuadrado, sino que también crean las condiciones propicias para la producción de hoja de coca, su transformación a base o clorhidrato de cocaína y su posterior tráfico a centros de consumo en Colombia y el exterior, en las zonas que se han visto afectadas por la presencia de cultivos de coca de manera permanente en los últimos 10 años²⁶.

Las características de estos enclaves productivos se relacionan con aspectos como la ubicación geoestratégica que favorece la salida de la producción por vía marítima y la presencia de territorios ubicados en zonas de difícil acceso, zonas en las que se combinan las áreas de cultivos y la instalación de espacios de transformación para la producción de base de coca o clorhidrato de cocaína.

Dicha situación se presenta en los municipios de Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal, en zonas en las que confluyen diferentes dinámicas: Áreas de cultivo de coca y presencia y control de actores armados ilegales que tiende a incrementarse, tal y como ha sucedido en veredas como Brugo, El Cántaro, Helechales, Moral el Toro, Palo Planco y Santa María. Estas veredas, al estar ubicadas en la zona limítrofe con el municipio de Sabanalarga y constituir la zona en la que se ha rerudecido la presencia y disputa entre la Facción Disidente Frente 36 de las antiguas FARC-EP y las AGC en el municipio de Toledo, podrían convertirse además en territorios en los que se incremente la instalación de minas antipersonal, así como en las veredas Bioguí, Brugo, Moral el Toro, Helechales, Palo Planco y El Cántaro y Santa María en el municipio de Toledo. Tal convergencia de factores puede observarse en el siguiente mapa:

²⁶ Cfr. UNODC, *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019*. UNODC. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_Cultivos_ilicitos_2019.pdf"



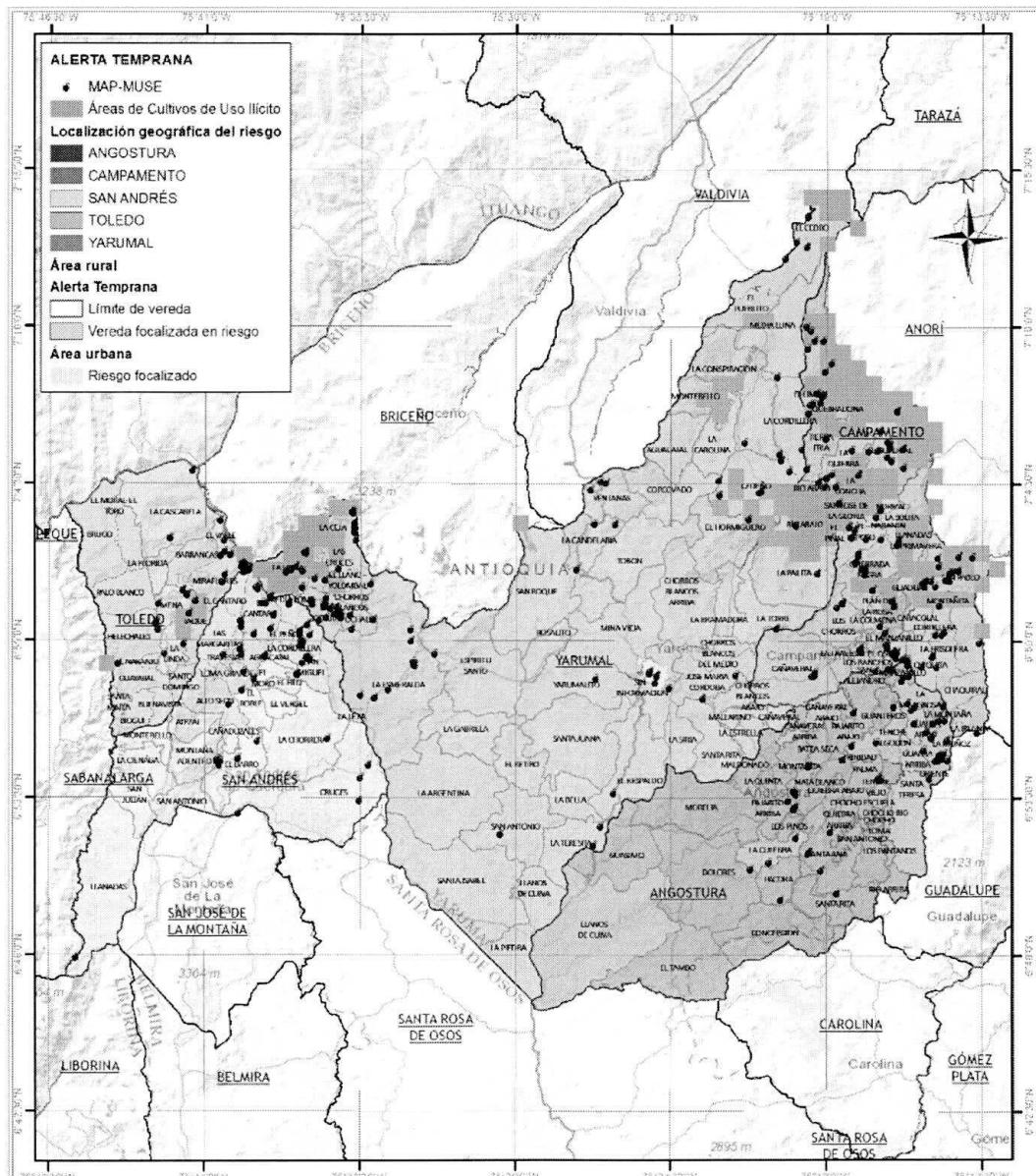
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



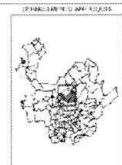
Localización Geográfica del Riesgo ALERTA TEMPRANA

Departamento: ANTIOQUIA
Municipios: Angostura, Campamento,
San Andrés de Cuerquia, Toledo y
Yarumal

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DROH Y DHH
SAT

Convenciones

Limit de departament
Drenaje Doble
Limit Municipal



Sistema de Coordenadas:
MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transverso Mercator
 Datum: MAGNA
 False Easting: 1,000,000.0000
 False Northing: 1,000,000.0000
 Central Meridian: +74.0775
 Scale Factor: 1.0000
 Latitude Of Origin: 4.5962
 Units: Meter
Realizado por el equipo
de georeferenciación

Mapa: Presencia de MAP-MUSE y zonas de presencia de cultivos de uso ilícito en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal
Elaborado por: SAT Defensoría del Pueblo

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Al riesgo generado por esta multiplicidad de factores, que afectan principalmente a la población rural, se suma la afectación en sus condiciones económicas y de subsistencia al desarrollarse acciones de erradicación forzada a las que las comunidades campesinas en los municipios de Campamento y Anorí se han opuesto. En su criterio, estas actividades son contrarias a los acuerdos colectivos establecidos en las mesas de trabajo de 2017 y, además, refieren que el desarrollo de las erradicaciones les expone a sufrir retaliaciones por parte de los actores armados ilegales, a la par que afecta de manera directa sus posibilidades económicas de subsistencia, toda vez que dichas acciones no se acompañan de alternativas para asegurar su sostenimiento.

Estos procesos de erradicación forzada adelantados por la fuerza pública, se han concentrado de manera particular en las veredas El Carriel, La Polca, El Piñal, El Reposo, La Luz, San José de la Gloria, Río Abajo, Llanadas, La Primavera, El Bosque, Norizal, La Solita, en el municipio de Campamento y la vereda Bioguí de Toledo, en el marco de operativos que se llevaron a cabo con fuerza en abril de 2020. Para lo que va corrido de 2021, tales acciones se han retomado en los mismos territorios, generando también preocupación en comunidades de los municipios de San Andrés de Cuerquia y Sabanalarga.

En varios municipios del norte de Antioquia, entre los que se encuentran Valdivia, Briceño, y Campamento, así como Anorí en el nordeste del departamento, en diferentes momentos se han generado fuertes movilizaciones sociales de comunidades campesinas enteras, provenientes de zonas rurales en las que se han llevado a cabo acciones de erradicación forzada. La más reciente se produjo en el municipio de Campamento en 2020, congregando a cientos de campesinos, según refirió en su momento *El Colombiano*²⁷, en un ejercicio de protesta social en el que, además de señalar sus preocupaciones por la erradicación forzada, se exigían respuestas institucionales tras la muerte violenta del señor Didian Erley Agudelo de la vereda La Frisolera.

En algunas ocasiones, este tipo de protestas sociales han sido estigmatizadas por diferentes autoridades, que señalan que la población campesina se moviliza en acatamiento a directrices de grupos armados ilegales. No obstante, dichos señalamientos pasan por alto los impactos humanitarios directos para la población civil derivados de la persistencia del conflicto armado en la subregión Norte de Antioquia.

Como se ha referido en la presente Alerta, existe alta capacidad de intimidación de los actores armados ilegales, en el marco de sus propósitos de expansión y disputa territorial, en contextos de marcada ausencia institucional en términos de oferta social y garantía de derechos económicos, sociales y culturales. Tales brechas han sido aprovechadas por los actores violentos para fortalecer su presencia territorial y expandirse. Sin embargo, es importante mencionar que los señalamientos en contra de las expresiones de conflictividad social antes referidas desconocen la legitimidad de las demandas de las comunidades que, finalmente, son víctimas directas de la persistencia de la violencia en los territorios que

²⁷ *El Colombiano, Multitudinaria marcha de campesinos en Campamento, Antioquia, 09 de marzo de 2021*, disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/campesinos-de-campamento-antioquia-salieron-a-marchar-OP12590790>

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

habitan y necesitan de un acompañamiento institucional importante, que asegure la garantía de sus derechos.

La persistencia de la violencia como consecuencia de la disputa territorial entre actores armados ilegales, el señalamiento y la estigmatización de los ejercicios reivindicatorios de derechos por parte de las comunidades rurales y la desconfianza entre la población civil y las autoridades como consecuencia de acciones consideradas por la población como ilegítimas, en consecuencia, son elementos que profundizan el escenario de riesgo para los líderes y lideresas en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, y requerirán especial manejo con el ánimo de avanzar de manera efectiva en las garantías para el goce efectivo de derechos por parte de la población civil en estos cinco municipios del norte de Antioquia.

4. FACTORES DE PROTECCIÓN COMUNITARIOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES

En los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, a pesar de la violencia que históricamente se ha mantenido en el territorio, existen diferentes tipos de organizaciones sociales y comunitarias que demuestran que el tejido social y la capacidad organizativa de la población aún se mantiene, a pesar de los momentos en los que el conflicto armado ha escaldado a lo largo de la historia en este territorio.

Así por ejemplo, Angostura cuenta con agremiaciones relacionadas con actividades económicas tales como la Asociación de Paneleros de angostura (ASOPANGO); el Comité municipal de cafeteros; agrupaciones de Artesanos y microempresas y agrupaciones de comerciantes, así como asociaciones en pro del mejoramiento de las condiciones de vida, tales como: la Asociación de Acueductos verdales del municipio de Angostura (ASEVERAN); clubes juveniles y la Asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL). A estas se suman organizaciones dedicadas a la defensa y exigibilidad de los derechos de grupos especialmente vulnerables, como la Asociación de Mujeres de Angostura (AMUEMAN), la Mesa Municipal De Víctimas (NUEVOS HORIZONTES), entre otras.

San Andrés de Cuerquia, por su parte, cuenta con la Asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL), la Asociación Municipal de Mujeres de San Andrés de Cuerquia (ASOMANOL), la Asociación de Paneleros y la Asociación Campesina ASOCANC.

Por su parte, entre las organizaciones sociales del municipio de Campamento se encuentran la Asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL), las Madres y Padres por la vida y la Asociación de Mujeres Granja Nuevo Amanecer.

La presencia de estas formas de organización social y comunitaria resulta de suma importancia, toda vez que concentran la representación de grupos poblacionales que por lo general han sufrido una mayor afectación por el conflicto armado y, a través de ellas, en no pocas ocasiones se concentra la visibilización de las problemáticas generales de la población, se generan espacios de exigibilidad de derechos ante la ocurrencia de graves violaciones de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

los mismos y se posibilita el diálogo con las autoridades responsables de garantizarlos en la búsqueda de soluciones oportunas y efectivas.

Por tal razón, urge la adopción de todas las acciones institucionales posibles, para fortalecer la capacidad organizativa y protectora de estos espacios, así como para preservar la integridad de quienes participan en estas asociaciones y organizaciones en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, y de esta manera garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de su labor.

En relación con las capacidades institucionales cabe señalar que los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia y Yarumal, cuentan con planes de contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias aprobados de la siguiente manera:

Municipio	Fecha aprobación plan de contingencia
Angostura	26 de junio de 2020
Campamento	22 de agosto de 2020
San Andrés de Cuerquia	25 de agosto de 2020
Yarumal	14 de diciembre de 2020
Toledo	No se cuenta con la fecha de aprobación

De acuerdo con lo contenido en dichos planes, todos los municipios cuentan con una infraestructura física básica que les permitiría brindar la atención humanitaria, representada en coliseos (Angostura, Campamento, Toledo y San Andrés de Cuerquia y Yarumal), placa polideportiva cubierta (Angostura y Toledo), el Hogar Juvenil Campesino (San Andrés de Cuerquia y Campamento). Todos estos espacios están previstos para ser utilizados en caso de que se presenten desplazamientos forzados individuales, de carácter masivo o una emergencia humanitaria.

A pesar de ello, al tratarse de municipios de sexta categoría, Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, han solicitado apoyo subsidiario a la UARIV, a fin de que ayude a la atención humanitaria inmediata bajo el mecanismo “montos de dinero”, que favorecen la entrega al ente territorial bienes alimentarios y no alimentarios que permiten garantizar los suministros necesarios para la población que resulta víctima de graves violaciones a los DDHH, en los casos en que la capacidad fiscal del ente municipal resulte desbordada o superada por la dinámica de la persistencia del conflicto armado en estos territorios.

Por otra parte cabe señalar que en los municipios de San Andrés de Cuerquia y Angostura, es necesario el fortalecimiento en relación con la presencia de Policía Judicial, toda vez que resultan fundamentales si se tiene en cuenta que con el desarrollo de sus funciones posibilitan

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de mejor manera el esclarecimiento de los hechos de violaciones a DDHH mediante su labor investigativa²⁸.

NIVEL DEL RIESGO

ALTO MEDIO BAJO

NOTA: La presente Alerta Temprana subsume la Alerta Temprana de Inminencia N° 016-18, emitida para el municipio de Yarumal el 26 de enero de 2018.

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior
 Departamento para la Prosperidad Social
 Consejería Presidencial para los DDHH
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Unidad Nacional de Protección
 Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Unidad de Restitución de Tierras
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Gobernación de Antioquia
 Fiscalía General de la Nación
 Personería Municipal de Angostura
 Personería Municipal de Campamento
 Personería Municipal de San Andrés de Cuerquia
 Personería Municipal de Toledo
 Personería Municipal de Yarumal
 Procuraduría Regional de Antioquia
 Procuraduría Provincial
 Alcaldía Angostura
 Alcaldía Campamento

²⁸ Teniendo en cuenta que en el Plan de Contingencia del municipio de Toledo, en los casos de desaparición forzada, se menciona a la Policía Judicial como parte de la ruta de atención, se presume su presencia a nivel municipal. Asimismo sucede con el municipio de Campamento, en donde se incluye a la Policía Judicial como parte de las autoridades responsables en la atención ante casos de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Alcaldía San Andrés de Cuerquia

Alcaldía Toledo

Alcaldía Yarumal

FUERZA PÚBLICA:

Ministerio de Defensa

Ejército Nacional: Séptima División y su Brigada IV - Batallón de Infantería No.10 Coronel Atanasio Girardot.

Policía Nacional: Departamento de Policía de Antioquia, Región de Policía No. 6, Estaciones de Policía en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

RECOMENDACIONES

La Defensoría del pueblo urge a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) para que coordine con las autoridades aquí compelidas el cumplimiento de lo recomendado y la gestión preventiva integral al riesgo advertido. La dinámica de conflicto armado señalada en la presente Alerta Temprana, así como los factores de vulnerabilidad que lo posibilitan, sugieren un nivel de riesgo ALTO para la población de los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal que concita del accionar preventivo coordinado y urgente para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil, sus libertades civiles y políticas y evitar la ocurrencia de posibles infracciones al DIH.

Por ello, se recomienda:

1. **Al Ministerio del Interior**, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, mitigación de vulnerabilidades y fortalecimiento de capacidades, a favor de cada uno de los grupos sociales vulnerables ante el escenario de riesgo aquí advertido.

Así mismo, verificar la coordinación y capacidad de reacción rápida de las autoridades y sugerir las acciones de mejora necesarias para lograr mitigar los riesgos advertidos y las vulnerabilidades que los sustentan.

2. **A la Gobernación de Antioquia**, diseñar e implementar en articulación con la Fuerza Pública, las Alcaldías municipales y las entidades estatales correspondientes, una estrategia de seguridad y convivencia específica para las regiones Norte y Bajo Cauca del Departamento, asignando los recursos suficientes para asegurar su efectividad. Lo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

anterior, con el fin de desarticular las organizaciones armadas ilegales, sustituir las economías ilegales y mejorar las condiciones sociales de la población.

3. **A la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Toledo y San Andrés de Cuerquia,** coordinar con la séptima División del Ejército Nacional el refuerzo de dispositivos de seguridad en las áreas comprendidas por los cañones de los ríos Santa María y San Andrés, con el fin de prevenir la expansión de las AGC y la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP denominada Frente 36 de las FARC-EP. Sobre el particular, brindar atención especial a los corredores de movilidad empleados por estos grupos armados ilegales entre los municipios de Toledo, San Andrés de Cuerquia y Sabanalarga.
4. **A la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal,** coordinar con el Departamento de Policía de Antioquia (DEANT) acciones dirigidas al refuerzo de las medidas de seguridad que permitan prevenir de forma eficaz y efectiva las violaciones a Derechos Humanos de la población en estos dos municipios, a fin de garantizar la vida, integridad personal y libertad de la población, así como el desarrollo de sus labores cotidianas en condiciones de dignidad y normalidad, así como la coordinación para la asignación de recursos para aumentar la presencia de la Policía en el área rural con el fin de generar acciones de prevención de reclutamiento y utilización de NNA, y planes de trabajo articulados para revistas policiales a personas en riesgo.
5. **A la Gobernación de Antioquia y a las Alcaldías de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal** diseñar e implementar mecanismos institucionales dentro de sus planes de prevención y contingencia, que incorporen las rutas de atención a líderes, que permitan prevenir la consumación de situaciones de riesgo que se materialicen en homicidios de líderes, lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios; defensores y defensoras de derechos humanos y de autoridades tradicionales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2252 de 2017 y 2078 de 2017. Asimismo, capacitar a los funcionarios encargados de aplicar dichas rutas de protección de defensores, defensoras, líderes y lideresas, con el ánimo de que informen de manera oportuna sobre las rutas especiales y los derechos de atención estatal que le asisten.
6. **A la Gobernación de Antioquia y a las Alcaldías de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal** diseñar e implementar mecanismos institucionales dentro de sus planes de prevención y contingencia, que incorporen las rutas de atención a personas en reincorporación a la vida civil y cada uno de los demás grupos poblacionales focalizados en riesgo en la presente Alerta Temprana. Asimismo, capacitar a los funcionarios encargados de aplicar dichas rutas de protección con las particularidades propias de cada enfoque diferencial, con el ánimo de que informen de manera oportuna sobre las rutas especiales y los derechos de atención estatal que le asisten.
7. **A la Gobernación de Antioquia, a las y las Alcaldías de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, al Instituto Colombiano de Bienestar**

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018

Familiar, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales a fin de que, acatando de manera efectiva lo dispuesto por la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el documento CONPES 3673 de 2010 y el Decreto 0052 de 2012, garanticen la protección de los niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir de manera efectiva el reclutamiento y utilización de la que son objeto por parte de los grupos armados ilegales y coordinen su oferta institucional.

Esto con el objetivo de fortalecer los programas para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por los grupos armados ilegales, con especial énfasis en las veredas Guanteros, Tenche Algodón, Chocho Loma, San Alejandro, La Montaña, El Chocho, Guajira Arriba y La Trinidad en Angostura, El Cántaro, Loma del Indio, El Barro, Santa Gertrudis en San Andrés de Cuerquia y Los Mangos en Campamento en tanto fueron las zonas en las que se produjeron desplazamientos forzados entre 2019 y 2020, así como en las veredas limítrofes entre los municipios de Toledo e Ituango, tales como Burgo y Moral - El Toro.

8. A las Alcaldías de Campamento y Toledo, con la asistencia técnica de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, avanzar de manera prioritaria en la actualización de sus Planes Contingencia y Prevención, con el propósito de garantizar acciones preventivas del riesgo y la atención y protección de la población civil, frente a las posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de que trata la presente Alerta.

Asimismo, a las alcaldías de Campamento y Toledo, atender de manera efectiva y diligente, las convocatorias de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin de avanzar en la actualización de los planes de contingencia, atendiendo las obligaciones que les competen y que se derivan de la Ley 1448 de 2011.

9. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, orientar a las Alcaldías de los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, en el fortalecimiento técnico de estos municipios en materia de planes de prevención y herramientas para la gestión del riesgo. Se recomienda especial atención en el fortalecimiento técnico a fin de asegurar que, en su implementación se incluyan herramientas que les permitan a las autoridades en cada municipio, incorporar enfoques diferenciales de género, transcurrir de vida, étnico, para población campesina y para población en reincorporación.

Se sugiere emprender acciones de seguimiento y monitoreo frente a la implementación de dichos planes y mantener el diálogo constante con las alcaldías municipales, a fin de sugerir los ajustes a que haya lugar.

10. A la Fiscalía General de la Nación para que adelante acciones de investigación necesarias con el fin de esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

actos de violencia, homicidios, amenazas, extorsión e intimidación en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal. Para tal efecto, se insta a adoptar, de manera urgente, medidas eficientes de protección y seguridad que sean necesarias para garantizar la vida e integridad personal de las personas en riesgo en estos municipios del norte de Antioquia. Incluyendo acciones para la identificación de los autores materiales e intelectuales de los panfletos que han aparecido en los territorios en riesgo.

11. **A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial**, adelantar investigaciones dirigidas a esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de las conductas referidas mediante la presente Alerta Temprana, particularmente en lo que corresponde a tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH como homicidios en persona protegida, tortura en persona protegida, utilización de métodos y medios de guerra ilícitos, actos de barbarie, detención ilegal, reclutamiento forzado, así como amenazas, desplazamiento forzado y extorsiones.
12. **A la Fiscalía General de la Nación**, para que, de acuerdo con su deber de proteger a víctimas testigos y demás intervenientes de procesos penales, como parte de la función de investigación y acusación del Estado, desarrolle acciones necesarias para la garantía de la protección de la vida e integridad de las personas en condiciones diferenciales, con miras a la implementación de medidas de protección oportunas y efectivas por parte del Estado, generando así las condiciones necesarias para la construcción de confianzas entre víctimas y gobierno, y garantizar la colaboración para la administración de justicia, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 0-5101 de 2008.
13. **A la Fiscalía General de Nación y la SIJIN de la Policía Nacional**, reforzar la presencia institucional con investigadores judiciales y fiscales especializados, que permitan la debida judicialización de los delitos y el desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales que vulneran derechos de la población civil en los municipios aquí focalizados. Lo anterior, en el marco del pleno respeto a los derechos y libertades de la población civil.
14. **A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz**, como Secretaría Técnica de la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** para que, en el marco de sus funciones dirigidas a diseñar y hacer seguimiento a una política pública criminal en materia de desmantelamiento de las denominadas organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, que atentan contra los derechos de la población en reincorporación a la vida civil, tome en cuenta las particularidades de los municipios de la subregión Norte de Antioquia de que trata el presente documento, en el marco del diseño de acciones acotadas territorialmente. Asimismo se sugiere tomar en cuenta las particularidades territoriales y del riesgo de los demás de la subregión referidos en las Alertas Tempranas No. 002-19 (Valdivia) y 004-20 (Briceño e Ituango).
15. **Al Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscrito al Ejército y al Departamento de Policía de Antioquia**, realizar en los municipios de Angostura,

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y promoción de la denuncia, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

16. A la **Unidad Nacional de Protección**, adoptar y/o reforzar medidas de protección individuales y colectivas, tendientes a la protección eficaz de comunidades y líderes/esas étnico territoriales, funcionarios/as públicos/as, entre otros grupos sociales objeto de su labor institucional, a fin de salvaguardar sus derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad. En lo concerniente a las evaluaciones de riesgo, se insta a tomar en consideración los escenarios advertidos en la presente Alerta Temprana como criterio orientador de dicha actividad.
17. A la **Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección**, en el marco de la Mesa Técnica de que trata el Decreto 299 de 2017, impulsar la formulación y adopción de medidas específicas destinadas a la protección colectiva e individual de excombatientes de las FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación fuera de los AETCR, concretamente las personas que fijaron su domicilio en Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.
18. A la **Agencia para la Reincorporación y Normalización**, remitir a la **Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección** los casos individuales y colectivos de riesgo de excombatientes en proceso de reincorporación que sean de su conocimiento en los municipios focalizados en la presente Alerta Temprana. Al respecto, se le solicita reportar periódicamente a la Delegada para la prevención de riesgos a violaciones de los derechos humanos, DIH y Sistema de Alertas Tempranas, sus gestiones en esta materia.
19. A la **Agencia de Renovación del Territorio**, desarrollar las acciones consideradas en el Plan Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos (PNIS), con el fin de que, de manera célere y efectiva, se implementen las condiciones necesarias para dinamizar y optimizar los procesos de sustitución voluntaria. Lo anterior, evitando el desarrollo de acciones que resulten contrarias a este fin.
20. A la **Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Agencia de Renovación del Territorio**, realizar un diagnóstico sobre el estado de implementación del PNIS/PISDA en los municipios de Campamento y Toledo y de las familias beneficiarias del PNIS que todavía se encuentran en el territorio y las posibilidades que tienen de cumplir los compromisos y desarrollar los proyectos en la zona, teniendo presente la constante presión de los grupos armados ilegales. De otro lado, se le exhorta a detectar los problemas formales, corregirlos a tiempo y ser muy rigurosos con los calendarios del programa, pues los retrasos debilitan a las comunidades y fortalecen a los grupos armados ilegales.
21. A la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)**, a través de la **Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia (DAICMA)**,

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

fortalecer los programas de prevención y educación en el riesgo de Minas antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de la población civil en zona rural de los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

Asimismo, en coordinación con las Alcaldías Municipales de los cinco municipios y la Gobernación de Antioquia, priorizar la implementación de programas de Educación de Riesgo por Minas Antipersonal (ERM), ante la presunción de nuevas acciones de minado y aumento de accidentes e incidentes con MAP-MUSE. Es importante que dichas acciones se implementen con servidores/as públicos y las comunidades rurales.

De igual forma se recomienda la realización, de acuerdo al Plan Estratégico DAICMA 2016-2021, de “Estudios no técnicos” que permitan sentar las bases para eventuales procesos de desminado humanitario al igual que la señalización de los presuntos campos minados en los cinco municipios advertidos en la presente alerta temprana.

22. A la **Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, fortalecer el apoyo en subsidiariedad para el municipio de Yarumal, con el fin de atender lo concerniente a la ayuda humanitaria inmediata para las víctimas, en la medida en que las dinámicas de conflicto armado en la subregión del norte. Lo anterior tomando en cuenta que a este municipio le recae una mayor carga fiscal en esta materia, como receptor de desplazamientos forzados originados en otros municipios de las subregiones Norte y/o Bajo cauca.
23. A la **Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, tomar en cuenta el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana como elemento orientador para los análisis y decisiones sobre la posible inclusión de personas excombatientes en el Registro Único de Víctimas, así como de toda la población vulnerable señalada en el presente documento, en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
24. A la **Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia de la Gobernación de Antioquia**, para que a través de las direcciones de Paz y No Violencia y DDHH, en conjunto con las Alcaldías de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal, desarrollar jornadas de acompañamiento descentralizado en las zonas rurales de cada uno de estos municipios, en términos de educación, salud, comisaría de familia, entre otros elementos que correspondan a la oferta institucional, como estrategia para acercar aun más el Estado en su componente social en esas zonas.
25. A la **Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho**, implementar jornadas de promoción y difusión de métodos alternativos de resolución de conflictos en los municipios de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01

- 26. A las Procuradurías Delegadas para la Defensa de los Derechos Humanos y de Seguimiento al Acuerdo de Paz y la Procuraduría Regional de Antioquia,** efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, departamental y nacional concernidas en la presente Alerta Temprana -según corresponda-, en lo que corresponde a la implementación de medidas tendientes a la gestión preventiva del riesgo advertido y aquellas orientadas a la protección integral a favor de la población civil.

Enviar de manera periódica, por lo menos una vez por trimestre, al Sistema de Alertas Tempranas, la información que arroje su ejercicio de seguimiento a la presente Alerta Temprana por parte de las autoridades.

- 27. A las Personerías Municipales de Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo y Yarumal,** apoyar el seguimiento a la situación de riesgo aquí advertida y velar por que las autoridades competentes del orden municipal cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo para prevenir y/o disminuir el riesgo de probables violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

Enviar de manera periódica, por lo menos una vez por trimestre, al Sistema de Alertas Tempranas, la información que arroje su ejercicio de seguimiento a la presente Alerta Temprana por parte de las autoridades.

- 28. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT,** informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta, conforme a lo previsto en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 2124 de 2017.

A todas las autoridades referidas en la presente, remitir sus respuestas de manera periódica al Sistema de Alertas Tempranas, por lo menos una vez por trimestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Y/o Dirección postal: Calle 55 No. 10-21 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo.

 Defensoría del Pueblo <small>Colombia</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Es importante que las acciones reportadas permitan dar cuenta de los planes de acción formulados; plazos; el estado de avance en su ejecución; las acciones de coordinación emprendidas; posibles dificultades o brechas para su desarrollo y, en concreto, de todas aquellas acciones que demuestren una gestión preventiva rápida y enmarcada en el deber de la debida diligencia, ante la dimensión de los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.


CARLOS CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías 

 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH.
 Archivado en: Alertas Tempranas 2021.